ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA

FECHA:	ABRIL DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEMOCRÁTICAS E INSTITUCIONALES, CÍVICAS Y CONMEMORATIVAS, REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR:	**DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000)**
PLAZO:	El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en el SECOP II, hasta agotar el valor del contrato o hasta el 31 de octubre de 2026, lo primero que ocurra.
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICIVA

INTRODUCCION

El Municipio de La Dorada Caldas procede a realizar el estudio del sector, conforme lo dispuso en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde se señala el deber de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional; y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal.

El presente análisis tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la dependencia solicitante y los bienes y servicios requeridos detallados en las Especificaciones Técnicas. Lo anterior, con el fin de conocer las características fundamentales de las empresas del sector que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.

El Municipio de La Dorada Caldas elabora el presente documento denominado Estudio del Sector donde establece los siguientes puntos:

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda - Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En armonía con estos fundamentos, la Constitución y las leyes que regulan la actividad contractual estatal la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 disponen la obligación de planear adecuadamente las actuaciones administrativas. Estos preceptos conforman un cuerpo normativo que exige a los servidores públicos estructurar sus decisiones contractuales en coherencia con metas, recursos y responsabilidades, asegurando el correcto manejo del erario y la satisfacción de las necesidades colectivas. Así, la planeación se constituye en un pilar indispensable del accionar institucional.

En este contexto, el propósito esencial del Estado es garantizar el bienestar general de la población, cumpliendo los fines superiores y los deberes constitucionales. Para ello, la organización estatal diseñada en la Carta Política distribuye competencias entre entidades y autoridades, entre ellas los municipios, reconocidos en el artículo 286 como entidades territoriales autónomas para la gestión de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, la celebración y ejecución de contratos constituye un medio para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades y hacer efectivos los derechos de los ciudadanos. En este sentido, las entidades a que se refiere el numeral 2º del artículo 2º de la misma ley, así como sus funcionarios, tienen la obligación de orientar sus actuaciones contractuales a dicho propósitos.

La misma Ley 80 de 1993, mediante la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 23 que las actuaciones en materia contractual deben regirse por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, en concordancia con los postulados de la función administrativa. Asimismo, estas actuaciones deben ajustarse a las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, a las reglas de interpretación de la contratación, a los principios generales del derecho y a los principios particulares del derecho administrativo.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia define en su artículo 286 como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas. A través del artículo 287, la Carta Magna reconoce la autonomía de estas entidades, otorgándoles autogobierno en lo político, administrativo y financiero. Finalmente, el artículo 311 constitucional determina que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras necesarias para el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, fomentar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión "Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes". Adicional a lo expuesto, la visión del municipio es un estamento transcendental para el desarrollo de la función del Municipio; en este caso, la visión del municipio implica que "La administración municipal regirá los destinos hacia la competitividad, aprovechando su capacidad institucional y humana junto con sus fortalezas, que permitan afianzar el territorio como el epicentro logístico de la región y del país".

Desde una conceptualización más amplia de la función y competencia del Municipio, le corresponde: "(…) 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (…) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. (…)". (Artículo 6º de la Ley 1551 de 2012).

Por lo anterior expuesto se presenta las siguientes necesidades:

1. Apoyo a la realización de las elecciones presidenciales de la República de Colombia (primera vuelta y eventual segunda vuelta).

A través de la resolución 2580 del 05 de Marzo de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil, fija el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030. En la cual se establece como fecha de primera vuelta el 31 de mayo de 2026, y una eventual segunda vuelta que se realizaría el 21 de junio.

En este sentido, es importante manifestar que el derecho al sufragio constituye un derecho fundamental y un mecanismo esencial de participación democrática, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 103 de la Constitución Política, en virtud del cual los ciudadanos intervienen directamente en la conformación, ejercicio y control del poder político. Este derecho no solo implica la posibilidad formal de votar, sino que exige del Estado la garantía de condiciones reales que permitan su ejercicio libre, informado y sin interferencias.

De conformidad con el Código Electoral Colombiano, corresponde a las autoridades proteger el ejercicio del sufragio, otorgar plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuar con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.

En este marco, es necesario precisar que la organización, dirección y ejecución de los procesos electorales es una función atribuida de manera principal a la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidad encargada de la planeación técnica, la logística electoral especializada, la designación de jurados de votación, el manejo del censo electoral, la producción y distribución del material electoral y la consolidación de resultados.

Por su parte, las entidades territoriales, en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica consagrados en el artículo 113 de la Constitución Política, cumplen un rol de apoyo complementario, orientado a garantizar las condiciones materiales y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada electoral. Este apoyo se concreta, entre otros aspectos, en la adecuación de espacios físicos, suministro de infraestructura básica, apoyo logístico, coordinación interinstitucional y facilitación de condiciones de orden público.

En virtud de tal colaboración y en los términos previstos en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios. El apoyo de las entidades territoriales puede otorgarse a través de la entrega de materiales devolutivos y no devolutivos, de consumo y en especial con el transporte de los elementos hacia los diferentes puestos de votación.

En consecuencia, la intervención del Municipio de La Dorada – Caldas no implica la asunción de funciones propias de la autoridad electoral, sino el cumplimiento de su deber constitucional de apoyo institucional, mediante la provisión de servicios logísticos y operativos que permitan a la Registraduría Nacional del Estado Civil desarrollar el proceso electoral en condiciones adecuadas de eficiencia, seguridad y accesibilidad para la ciudadanía.

Así mismo, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-1153 de 2005, ha destacado que la garantía de los procesos electorales no es una responsabilidad exclusiva de una sola entidad, sino que compromete a todo el aparato estatal, en la medida en que de su adecuada ejecución depende la legitimidad del orden democrático.

En el caso del Municipio de La Dorada, Caldas, la existencia de múltiples puestos de votación, incluidos aquellos ubicados en zonas rurales de difícil acceso, incrementa de manera significativa la complejidad operativa del proceso electoral. Esta situación implica la necesidad de coordinar el transporte oportuno del material electoral, la instalación adecuada de mesas de votación, la disposición de cubículos, señalización, mobiliario, servicios básicos, así como el apoyo logístico al personal designado, delegados de la Registraduría y fuerza pública.

De acuerdo con la distribución electoral vigente, el municipio cuenta con un total de dieciocho (18) puestos de votación, de los cuales seis (6) se encuentran ubicados en zona rural, específicamente en los sectores de PURNIO, GUARINOCITO, EL JAPON, LA

HABANA, LA ATARRAYA. Y BUENA VISTA, y doce (12) en zona urbana, localizados en instituciones educativas y espacios habilitados para tal fin dentro del perímetro urbano.
Se presentan los puestos de votacion habilitados:

municipio	puesto	mujer	hombr	total	mes	dirección
LA DORADA	SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	4495	5034	9529	29	CR 9 CLL 12 ESQUINA
LA DORADA	ESC SAN VICENTE	4164	2924	7088	22	CR 12 NO 17 85 BR EL CABRERO
LA DORADA	I. E. DORADA	3755	3446	7201	22	CRA 6 N 3 61 AV DE LOS ESTUDIANTES
LA DORADA	IE NTRA SRA DEL CARMEN	1819	1804	3623	11	CRA 9 No 12-15
LA DORADA	ESC ANTONIO NARIÑO	82	84	166	1	CL 11 CRA 14
LA DORADA	ESC LAURELES	39	43	82	1	CRA 2 MESETA LA DORADA
LA DORADA	ESC.POLICARPA SALAVARRIETA	1703	1802	3505	11	CLL 9 NO 9 75 BARRIO MAGDALENA
LA DORADA	I. E ALFONSO LOPEZ	2451	3618	6069	19	CR 2 CLL 41 42
LA DORADA	ESC JUAN PABLO II	7470	5064	12534	38	BARRIO VICTORIA REAL
LA DORADA	I. E MARCO FIDEL SUAREZ	1980	1753	3733	12	CLL 52 NO 1 E 38
LA DORADA	ESC RENAN BARCO	191	174	365	2	CONC. ESCOLAR LAS FERIAS CRA 9 C No 45C-46
LA DORADA	PENITENCIARIA DOÑA JUANA	14	181	195	1	KM 3 ANT VIA AL PALMAR BARR LAS FERIAS
LA DORADA	BUENAVISTA	350	399	749	3	I.E BUENAVISTA
LA DORADA	LA HABANA	59	58	117	1	I.E LA HABANA
LA DORADA	EL PURNIO	338	373	711	2	I.E PURNIO
LA DORADA	EL JAPON	126	136	262	1	I.E EL JAPON
LA DORADA	GUARINOCITO	1089	1048	2137	6	ESC. FCO JOSE CALDAS COR GUARINOCITO
LA DORADA	LA ATARRAYA	66	93	159	1	ESC. SAN FERNANDO VDA LA ATARRAYA

Fuente: Registraduría Municipal

Así mismo, en dichos puestos se distribuirán aproximadamente ciento ochenta y tres (183) mesas de votación, destinadas a atender un censo electoral cercano a cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho (59.268) ciudadanos, lo que evidencia la magnitud operativa del proceso electoral en esta entidad territorial y la necesidad de garantizar condiciones logísticas óptimas para su desarrollo.

Esta distribución territorial implica la implementación de un esquema logístico integral y diferenciado, que contemple no solo la cantidad de puestos y mesas de votación, sino también las condiciones particulares de acceso, conectividad y distancia, especialmente en las zonas rurales, donde se presentan mayores retos operativos.

En ese sentido, y de acuerdo con las necesidades evidenciadas por la Registraduría Municipal y la Fuerza Pública, se requiere garantizar un conjunto de acciones logísticas orientadas a asegurar el adecuado desarrollo de las jornadas electorales, dentro de las cuales se incluyen, de manera general:

- El transporte oportuno, seguro y coordinado de los elementos necesarios para la jornada electoral, así como del personal requerido, tanto para las actividades previas de instalación como para el desarrollo y cierre del proceso, incluyendo la etapa de escrutinios.
- La disposición e instalación de la infraestructura electoral requerida, junto con la adecuación de los espacios físicos en condiciones que permitan el normal desarrollo de la jornada, garantizando accesibilidad, organización y seguridad.
- La provisión de insumos y elementos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral competente.
- El apoyo logístico al personal designado, incluyendo funcionarios de la Registraduría, delegados y miembros de la Fuerza Pública, mediante acciones de coordinación, asistencia y soporte durante las diferentes etapas del proceso electoral.
- Particularmente, los puestos de votación ubicados en zona rural requieren una planeación logística reforzada, debido a factores como las distancias, condiciones de acceso y limitaciones de infraestructura, lo cual hace indispensable prever

esquemas de operación que garanticen la instalación oportuna de las mesas de votación y el normal desarrollo de la jornada electoral.

La ausencia de una adecuada planificación y ejecución logística en estos términos podría generar riesgos significativos, tales como retrasos en la apertura de los puestos de votación, fallas en la instalación de la infraestructura, dificultades en la atención a los electores o afectaciones en la custodia del material electoral, comprometiendo la transparencia, eficiencia y legitimidad del proceso.

Adicionalmente, las condiciones geográficas y los tiempos de desplazamiento hacia determinadas zonas del municipio demandan una planeación diferencial que garantice la llegada, operación y posterior cierre del proceso electoral en condiciones de seguridad, integridad y oportunidad.

En consecuencia, se hace necesario que el Municipio garantice, a través de la contratación de servicios de apoyo logístico, las condiciones materiales y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de las elecciones, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al fortalecimiento de un sistema democrático participativo, transparente y eficaz.

Que dicha necesidad se encuentra incluida dentro del plan de desarrollo territorial 2024-2027, eje estratégico 3 desarrollo sostenible, indicador: procesos electorales realizados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los mismos, en concordancia con el calendario electoral emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se anota que los recursos corresponden al proyecto de inversión “202500000005609”, cuya destinación va dirigida exclusivamente al apoyo logístico para el desarrollo de procesos electorales en el municipio de La Dorada. En este sentido, se ha contemplado un valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) para cubrir la necesidad aquí expuesta.

Es preciso señalar que, si bien se han definido unas actividades generales en el marco de la presente necesidad, no es posible establecer de manera anticipada el número exacto de cantidades requeridas para cada una de ellas. Lo anterior obedece a que algunas entidades, en especial los organismos de seguridad, no han determinado con precisión el alcance de su participación y el tipo de apoyo que demandarán para el desarrollo de las jornadas.

De igual forma, teniendo en cuenta que la realización de la jornada electoral correspondiente a una eventual segunda vuelta no es un hecho cierto, no resulta viable definir cantidades específicas desde la etapa de planeación.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la atención oportuna de los requerimientos que se generen, se establece la presente contratación bajo la modalidad de monto agotable, lo que permitirá ajustar la ejecución de los recursos conforme a las necesidades reales que se vayan presentando durante el desarrollo de las actividades.

2. Conmemoración del Día de la Independencia de Colombia.

El Municipio de La Dorada tiene como misión territorial asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del territorio, así como el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en la Constitución Política y las disposiciones legales vigentes, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

En cumplimiento de estos fines, la Secretaría de Gobierno lidera la formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento institucional, a través de procesos de planificación, formación y participación con los diferentes actores que intervienen en el orden público del municipio. Estas acciones buscan contribuir a la sana convivencia y a la preservación del orden público en el territorio.

En este contexto, mediante el Decreto No. 117 del 06 de junio de 2024, se adoptó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro del cual se estableció la Estrategia 1: Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, específicamente en su línea de acción preventiva y operativa, que contempla la ejecución de estrategias de participación ciudadana orientadas a la preservación del orden público y la sana convivencia, a través de la conmemoración del 20 de julio – Día de la Independencia de Colombia.

El 20 de julio constituye la fecha patriótica más importante del país, al simbolizar el proceso de independencia de Colombia del dominio español y representar un hito histórico en la consolidación de la libertad y la soberanía nacional. Esta conmemoración promueve la unidad, el sentido de pertenencia y el orgullo nacional, al tiempo que fortalece la identidad cultural y la memoria histórica.

En este sentido, las celebraciones asociadas a esta fecha se consolidan como espacios de integración social que permiten exaltar valores cívicos, democráticos e institucionales, así como fomentar la participación ciudadana. De igual manera, contribuyen al reconocimiento de la diversidad cultural y la riqueza histórica del municipio, fortaleciendo la apropiación del patrimonio material e inmaterial y el respeto por la institucionalidad.

Cabe resaltar que la presencia efectiva del Estado en el territorio se materializa a través de la articulación de las autoridades civiles, administrativas, judiciales, policiales y militares, razón por la cual este tipo de conmemoraciones adquieren especial relevancia como escenarios de encuentro entre la institucionalidad y la ciudadanía.

Para la vigencia 2026, y con el propósito de materializar estos espacios, el Municipio ha previsto de manera preliminar la realización de un desfile conmemorativo, con la participación de las Fuerzas Militares y de Policía, instituciones educativas, entidades públicas y privadas, así como autoridades del orden departamental. De manera complementaria, se proyecta la realización de actos protocolarios en los cuales se exaltará la labor de miembros de la fuerza pública y ciudadanos que han contribuido al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio.

En el marco de estos actos, se otorgará la condecoración denominada "Orden al Mérito Ciudadano Antonio Acosta", creada mediante Decreto Municipal 194 del 26 de octubre de 2021, la cual reconoce a personas e instituciones que se han destacado por su compromiso, vocación de servicio, liderazgo y aporte al bienestar del municipio y a la preservación del orden público.

No obstante, es importante precisar que la programación descrita corresponde a una proyección inicial, la cual podrá ser ajustada y modificada conforme a las reuniones de coordinación que se adelanten con las diferentes entidades y autoridades involucradas. En este sentido, tanto la estructuración de las actividades como su alcance estarán sujetos a las necesidades que se identifiquen y concreten en dichos espacios.

En consecuencia, si bien se contemplan unas necesidades generales para el desarrollo de la conmemoración, la cantidad y características de las mismas podrán variar en función de los requerimientos que expongan las distintas entidades participantes.

La realización de estas actividades demanda una adecuada planeación, organización y coordinación logística. La ausencia de una estructura logística idónea podría generar desorganización, afectar la seguridad de los participantes, limitar la participación ciudadana y desnaturalizar el carácter institucional de la conmemoración, comprometiendo el cumplimiento de los fines estatales asociados a la promoción de la cultura cívica y la integración social.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con la prestación de servicios logísticos y operativos que garanticen el adecuado desarrollo de la conmemoración.

En este sentido, y considerando la variabilidad en las necesidades, la presente contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable, lo que permitirá ajustar la ejecución de los recursos conforme a los requerimientos reales que se presenten durante el desarrollo de las actividades.

Los recursos destinados para atender esta necesidad corresponden al proyecto de inversión "202500000005660 - Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2026 en el municipio de La Dorada".

En consecuencia, se ha estimado un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), de acuerdo con los históricos de la entidad, para la prestación de los servicios logísticos y operativos requeridos para la conmemoración de los 216 años de la independencia de Colombia.

3. Conmemoración del Día Cívico de los Veteranos de la Fuerza Pública

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 217, establece que la Nación contará con Fuerzas Militares permanentes, conformadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, cuya finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

En desarrollo de este mandato, se expidió la Ley 1979 de 2019, mediante la cual se reconoce a los veteranos de la Fuerza Pública como una población con protección especial, estableciendo beneficios y políticas orientadas a su bienestar físico, psíquico y social, así como al de sus núcleos familiares, en reconocimiento a las cargas extraordinarias asumidas durante el cumplimiento de su misión constitucional. Esta disposición fue reglamentada mediante el Decreto 1346 de 2020, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa (Decreto 1070 de 2015).

Así mismo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-116 de 2021, ha reconocido la existencia de un régimen de protección especial y favorable para los integrantes activos y en retiro de la Fuerza Pública, en compensación por los riesgos, sacrificios y afectaciones asumidas durante el cumplimiento de su deber constitucional, reafirmando su carácter de sujetos de especial protección.

En este contexto, el Municipio de La Dorada, Caldas, ubicado en una región históricamente impactada por el conflicto armado interno, el accionar de estructuras delincuenciales y la criminalidad común, ha contado con la presencia y el apoyo permanente de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, cuya labor ha sido fundamental para la preservación del orden público, la seguridad ciudadana y la consolidación de la paz. En esta jurisdicción hacen presencia unidades estratégicas como el Distrito VI de Policía Nacional, el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1) y unidades del Ejército Nacional como el Batallón Patriotas.

En ese orden de ideas, el reconocimiento público y simbólico a los veteranos de la Fuerza Pública constituye no solo un acto de justicia moral, sino también una acción afirmativa que contribuye al fortalecimiento del tejido social, la memoria colectiva y la moral institucional, tanto de quienes han servido a la Nación como de quienes continúan en servicio activo.

En coherencia con este propósito, el Municipio de La Dorada, a través de la Secretaría de Gobierno, ha venido desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento institucional y a la promoción de la convivencia ciudadana, en el marco del Plan de Desarrollo Territorial. En este sentido, mediante el Decreto No. 117 del 06 de junio de 2024, se adoptó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual contempla dentro de la Estrategia 2: Desarrollo Humano Sostenible, la actividad consistente en rendir homenaje y exaltar la labor de los veteranos de la Fuerza Pública.

De igual forma, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal 018 de 2024, "por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública", en cuyo artículo primero se institucionaliza el Día del Veterano el 10 de octubre de cada año como jornada cívica de homenaje, estableciendo que dicho evento debe ser liderado por la Administración Municipal, con la participación de autoridades civiles, militares, veteranos, sus familias y la comunidad en general.

Para la vigencia 2026, se tiene prevista la realización de un acto conmemorativo en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado acuerdo. No obstante, es importante precisar que la programación del evento corresponde a una proyección preliminar, la cual será ajustada de acuerdo con las reuniones de coordinación que se adelanten con las asociaciones de veteranos con presencia en el municipio, entre ellas la Asociación de la Reserva de Puerto Salgar y La Dorada y la Asociación Reserva Activa de La Dorada y Oriente de Caldas.

Así mismo, la Secretaría de Gobierno adelantó en la vigencia 2025 una caracterización municipal, identificando un total de 38 veteranos acreditados ante la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DRIVI). Sin embargo, para la vigencia 2026 se adelanta un proceso de convocatoria que se proyecta cerrar en el mes de agosto, por lo cual no es posible determinar con certeza el número de participantes que harán parte del evento.

En consecuencia, si bien se han definido unas actividades generales con base en la experiencia de la vigencia anterior, no es posible establecer cantidades exactas de los bienes y servicios requeridos, dado que estas dependerán de los acuerdos interinstitucionales y del número final de participantes. Por tal motivo, la presente necesidad se estructura bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo ajustar la ejecución de los recursos conforme a los requerimientos reales.

No obstante, y pese al compromiso institucional con el desarrollo de este homenaje, el Municipio no cuenta con la capacidad logística y operativa suficiente para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del evento con los niveles de solemnidad, cobertura y calidad requeridos.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios de apoyo logístico, que permita asegurar el desarrollo integral del acto conmemorativo del Día Cívico de los Veteranos de la Fuerza Pública, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 018 de 2024, el Decreto No. 117 de 2024 y los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial.

Los recursos destinados para atender esta necesidad corresponden al proyecto de inversión "202500000005660 - Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2026 en el municipio de La Dorada".

De acuerdo con los históricos de la entidad y el tope establecido en el Acuerdo Municipal 018 de 2024, se ha contemplado un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) para la ejecución de esta conmemoración.

Conclusión final

En atención a la naturaleza de los eventos, el objeto contractual no se limita al suministro aislado de bienes ni a la ejecución de una actividad específica, sino que comprende una obligación integral de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos de carácter temporal. Por ello, la figura contractual idónea corresponde a un contrato de prestación de servicios de operador logístico, en tanto se requiere un tercero que articule recursos humanos, técnicos y materiales bajo una dirección unificada que garantice eficiencia, oportunidad, seguridad y cumplimiento normativo, sin que ello configure relación laboral.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes actividades cívicas, institucionales y democráticas previamente descritas, teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para garantizar su adecuada planeación, organización y ejecución.

En cumplimiento del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, la Administración Municipal evaluó la alternativa de estructurar procesos contractuales independientes o por lotes. No obstante, del análisis técnico, operativo y económico realizado, se concluyó que las actividades previstas, si bien presentan particularidades en su ejecución, comparten componentes logísticos comunes, tales como el suministro de

infraestructura (tarimas, carpas, sonido), transporte, apoyo operativo, coordinación de personal y adecuación de espacios.

En consecuencia, la contratación de un operador logístico mediante un único proceso se configura como una medida necesaria, idónea y proporcional, que permite centralizar la ejecución de dichas actividades, evitando el fraccionamiento contractual, optimizando la planeación operativa, reduciendo costos asociados a la gestión de múltiples procesos y unificando estándares de calidad en la prestación del servicio. Así mismo, facilita la supervisión, el seguimiento y el control contractual, sin que la diferencia temporal entre las actividades afecte la adecuada ejecución del objeto.

De igual forma, la estructuración del proceso garantizará la participación plural de oferentes, mediante la definición de requisitos habilitantes proporcionales y acordes con la naturaleza del objeto contractual, evitando condiciones que restrinjan injustificadamente la libre concurrencia, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad.

Ahora bien, respecto de la modalidad de ejecución presupuestal, es necesario precisar que los componentes del presente proceso presentan condiciones diferenciadas en cuanto a la determinación de las cantidades de bienes y servicios requeridos. En el caso del componente electoral, la eventual realización de una segunda vuelta presidencial constituye un hecho incierto, y los requerimientos específicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los organismos de seguridad no han sido determinados en su totalidad al momento de la estructuración del proceso, razón por la cual este componente se estructura bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo ajustar la ejecución de los recursos conforme a las necesidades reales que se presenten. Por su parte, los componentes correspondientes a la conmemoración del 20 de julio y al Día Cívico de los Veteranos de la Fuerza Pública, si bien podrán presentar ajustes derivados de las reuniones de coordinación interinstitucional, corresponden a actividades programadas por la entidad con un alcance definido, por lo cual su ejecución se realizará contra la prestación efectiva del servicio conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin que la Administración esté obligada a ejecutar la totalidad de los recursos estimados para cada componente. Esta estructuración diferenciada garantiza la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la coherencia con el principio de planeación y la flexibilidad necesaria para atender los requerimientos de cada actividad según su naturaleza.

En consecuencia, se requiere la contratación de un operador logístico que garantice la adecuada ejecución de las actividades descritas, conforme a las condiciones técnicas definidas por la entidad.

Cuadro resumen de distribución presupuestal

Componente	Proyecto de inversión	Valor estimado
Apoyo jornadas electorales 2026	202500000005609	$150.000.000
Conmemoración 20 de julio	202500000005660	$49.000.000

Componente	Proyecto de inversión	Valor estimado
Día Cívico de los Veteranos	202500000005660	$10.000.000
Total		**$209.000.000**

1. ASPECTOS GENERALES

La logística es el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. La logística empresarial implica un cierto orden en los procesos que involucran a la producción y la comercialización de mercancías.

Se dice, por lo tanto, que la logística es el puente o el nexo entre la producción y el mercado. La distancia física y el tiempo separan a la actividad productiva del punto de venta: la logística se encarga de unir producción y mercado a través de sus técnicas.

En las empresas, la logística implica tareas de planificación y gestión de recursos. Su función es implementar y controlar con eficiencia los materiales y los productos, desde el punto de origen hasta el consumo, con la intención de satisfacer las necesidades del consumidor al menor costo posible.

Logística & Organización

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre:

a) **Planificación y producción** de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

b) **Montaje y disposición** del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

c) **Ejecución del evento en sí**, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

d) **Desmontaje del equipo,** para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

e) **Evaluación de resultados**, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance

contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

f) **Post evento** recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Logística & Coordinación

El coordinador de un evento es quien funge como enlace entre los miembros organizadores, proveedores, patrocinadores y asistentes.

La dinámica de su trabajo se incrementará conforme se acerque la fecha del evento. A través de él, se sincroniza el trabajo de cada integrante del grupo organizador, dirigiendo la gestión. De su desempeño y modalidad de trabajo, dependerá gran parte del éxito final.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar:

Programación

- Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.
- Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de operación durante todo el desarrollo del proyecto.
- Seleccionar y capacitar al equipo y personal de trabajo, secretarias, orientadores, encargados de mercadeo, asistentes de sala, etc.
- Armar un grupo asesor con abogados, contadores, arquitectos, diseñadores, servicio de seguridad, programadores, etc. Ellos serán una excelente guía para trabajar en forma más eficiente, y así minimizar errores y riesgos.
- Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

Difusión

- Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.
- Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.
- Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto

con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados
- durante el evento y después del mismo también.

Ambientación

- Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:
- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc., y todo lo que hace a la ambientación del evento.

Mercadeo

- Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.

Relaciones públicas

- Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

Fuente: https://www.ineventos.miami/blog/logistica-eventos.html

Equipamiento Técnico Requerido para un Evento

Infraestructura y Protección

- Carpas o toldos
- Mesas y sillas

- Pisos o tarimas

Tecnología y Audiovisuales

- Sistemas de sonido
- Pantallas LED
- Iluminación

1.1. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA del municipio de La Dorada y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Decreto 3888 de 2007:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".

- **Norma Técnica Sectorial NTS – OP – 001 (26/08/2009):** Operación de Congresos, Ferias y Convenciones. Requisitos de Servicio.

- **Resolución 2505 de 2004:** Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.

- **Resolución 5109 de 2005:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

- **Ley 2046 de 2006:** "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

- **Decreto 1500 de 2007:** Este Decreto establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el

  Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

- **Resolución 2115 de 2007:** Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

- **Resolución 2674 de 2013:** Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, donde se establecen los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

- **Resolución 719 de 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo al riesgo para la salud pública.

- **Resolución 2184 de 2019:** Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, establece entre otros aspectos, la generación del código de colores para el manejo de los residuos sólidos, fomentando la cultura ciudadana.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

2. ANALISIS DEL MERCADO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de las actividades terciarias o del sector de servicios, los cuales "engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas". El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos, e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, pertenece al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

2.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

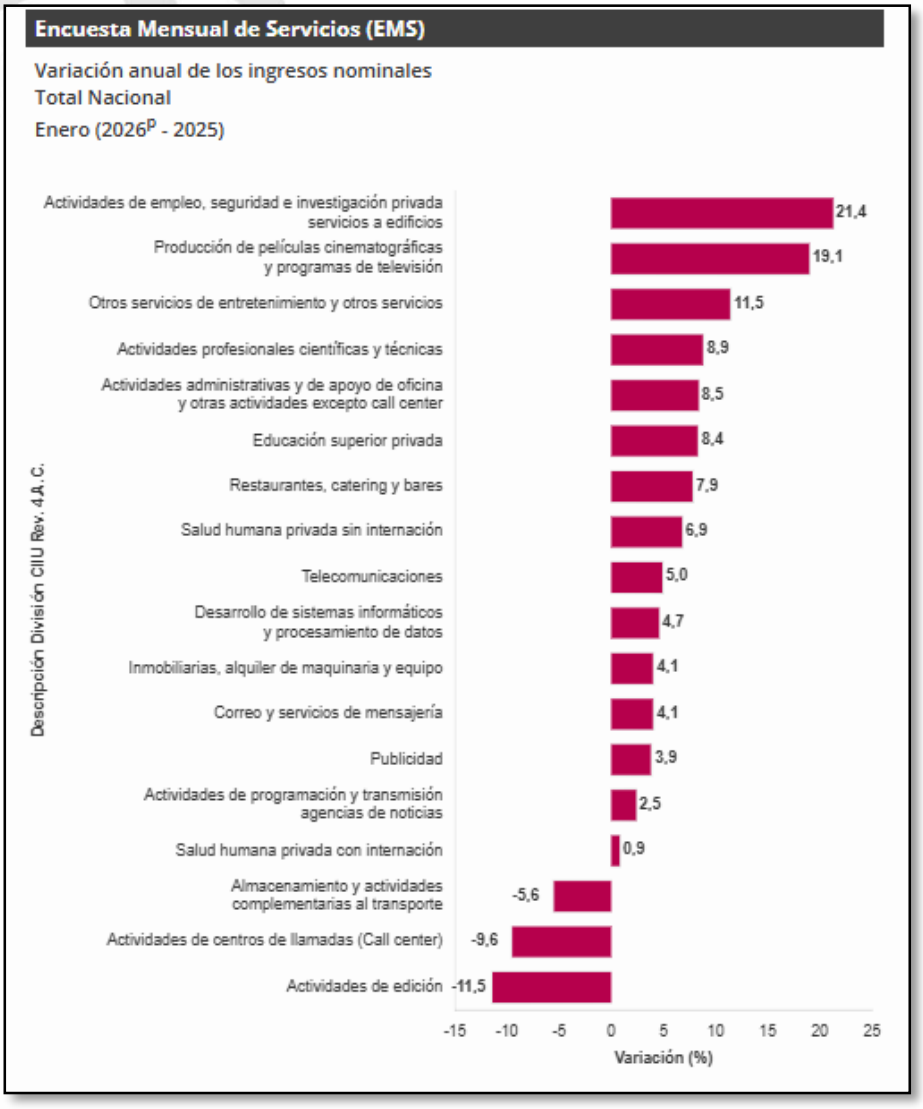
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable

variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

En enero de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 9,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,4% y los salarios registraron un crecimiento de 12,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,7	-9,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	332,0	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,4**	
	Permanente	-3,5	-2,5
	Temporal directo	-18,1	-4,7
	Agencias	-16,8	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,4**	
	Salarios personal permanente	8,9	4,8
	Salarios temporal directo	21,9	7,5

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,6%, que se explica por una disminución de 6,2% en los ingresos por servicios.

En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 7,5% y la venta de mercancías de 7,1%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 11,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,0%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,5% en los salarios del personal temporal directo y de 7,2% en los salarios del personal permanente.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

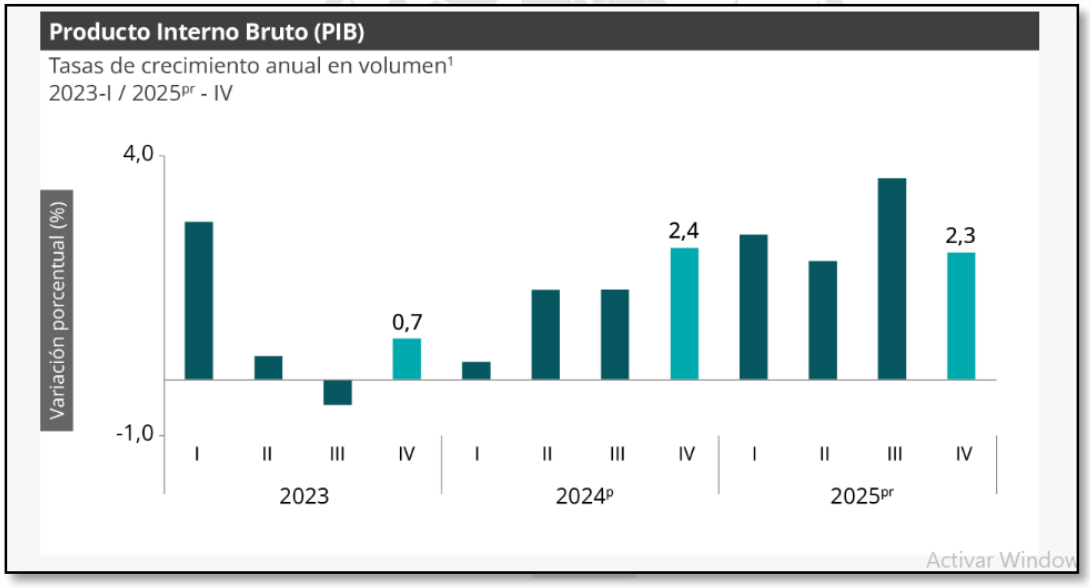
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- ✓ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.3. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

2.4 MIPYMES

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

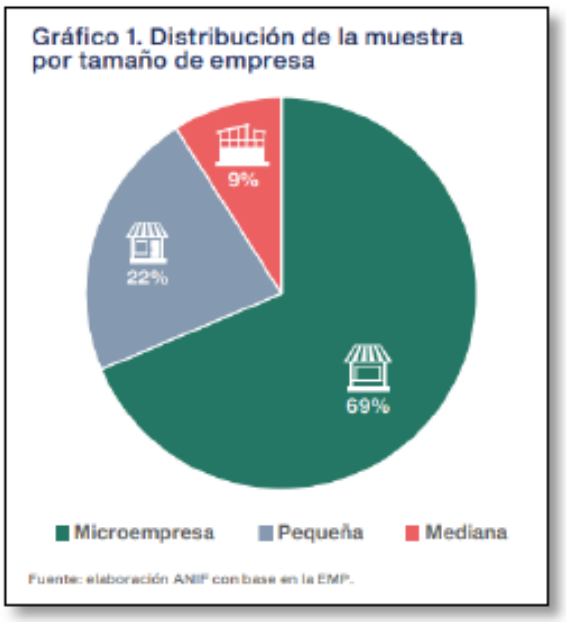
Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606

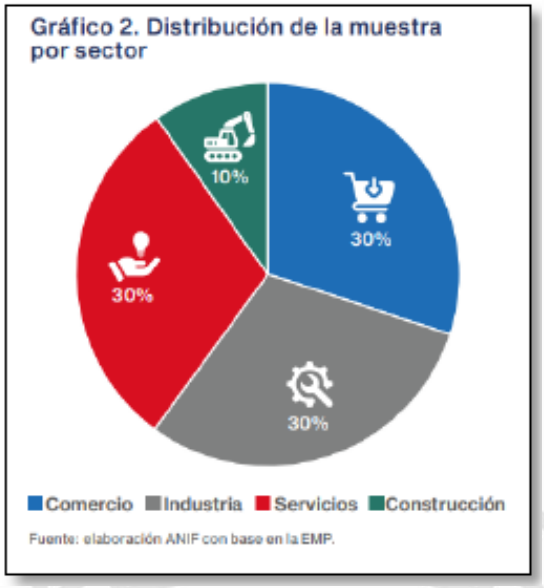
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

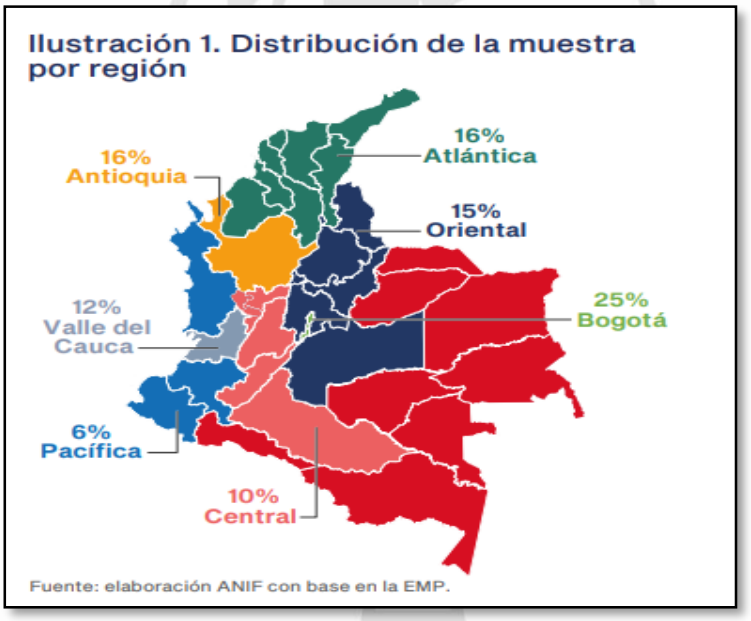
Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.



Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.



En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:

Tabla 1. Distribución de la muestra
A. Por tamaño y sector

	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	994	314	114	1.422
Industria	914	358	148	1.420
Servicios	1.034	268	120	1.422
Construcción	306	114	46	466
B. Por tamaño y región				
Antioquia	474	187	74	735
Bogotá	842	249	98	1.189
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	482	163	71	716
Valle del Cauca	389	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacífica	194	56	23	273
Total	**3.248**	**1.054**	**428**	**4.730**

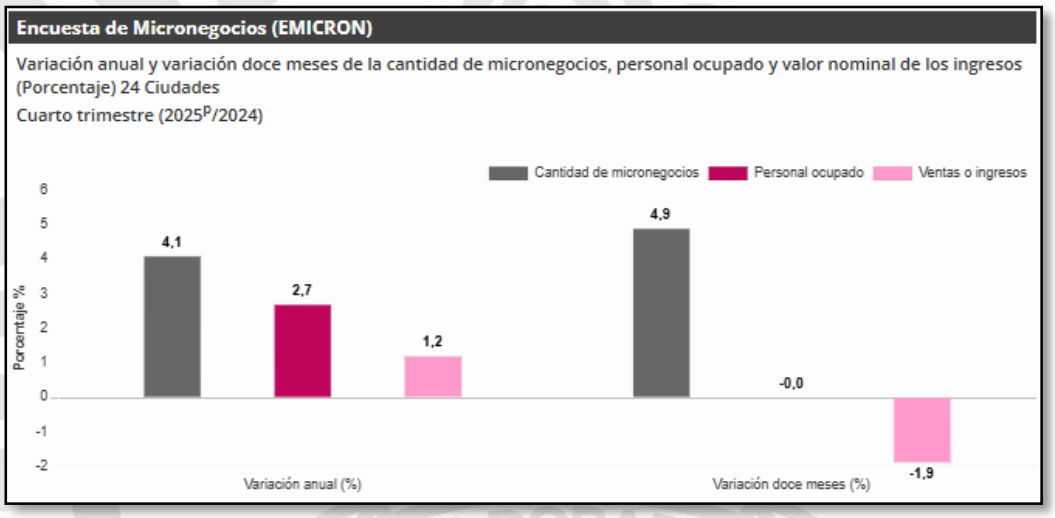
Fuente: elaboración ANIF con base en la EMP.

Fuente: https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística *–DANE,* **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

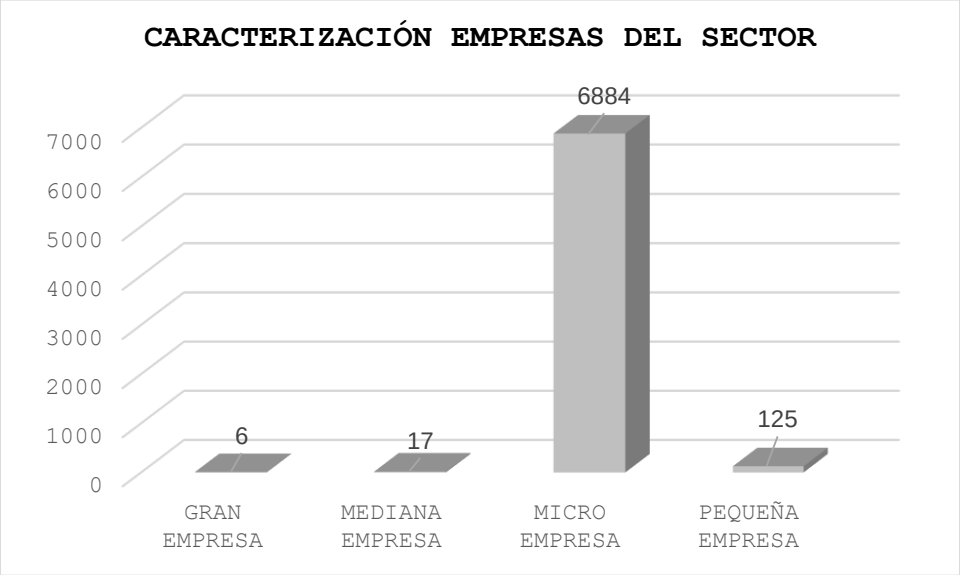
En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizando las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:



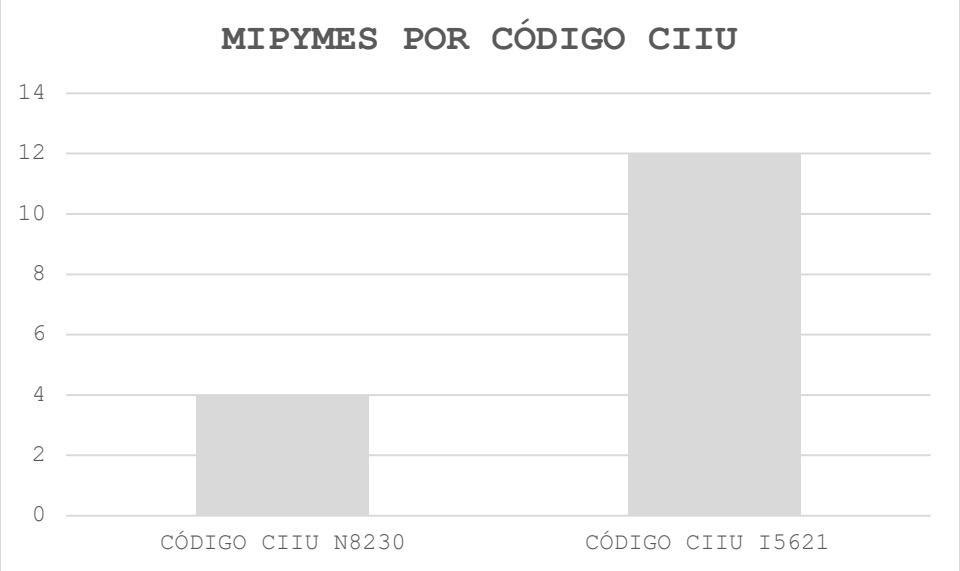
El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

Con relación a las MIPYMES de la región, que de acuerdo a su actividad comercial pueden cumplir con el objeto contractual que se adelanta en el presente proceso, se logra identificar una muestra de 16 empresas, conforme a la información entregada por la Cámara de Comercio, distribuida de la siguiente manera:

CÓDIGO CIIU
N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
I5621 ** Catering para eventos

De la muestra anterior, se pueden identificar que existen empresas en la región que pueden ofertar los servicios requeridos por la entidad, entre las cuales se destacan las siguientes ubicadas en el Municipio de La Dorada Caldas:



RAZON SOCIAL	MUN-NOTIFICACION	CIIU-4	TAM-EMPRESA
GUILLERMO JAVIER MOYA ROJAS	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA

GOMEZ VILLARRAGA DIANA CAROLINA	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
SUMINISTROS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL S.A.S.	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
HENAO VALENCIA RUBIELA	17380 - LA DORADA	N8230	MICRO EMPRESA
VICTOR JULIO RESTREPO RAMOS	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S.	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
RUBIO GARCIA SUANNY CAROLINA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
HERNANDEZ BUSTOS LIZETH VIVIANA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
GEA WORKING S.A.S	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
VILLA REYES PABLO ANCELMO	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
GINA ELIZABETH LOBON CARRANZA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
CARRANZA VARGAS MARIA DIVA	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
CASA ALEJANDRIA S.A.S	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
DANIELA LOPEZ CHACON	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
GUEVARA RODRIGUEZ YULAY	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA
PAEZ TORRES MARTHA INES	17380 - LA DORADA	I5621	MICRO EMPRESA

Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME: El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000)** lo que equivale a una cifra mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$209.000.000**
Aplica / No Aplica	Aplica

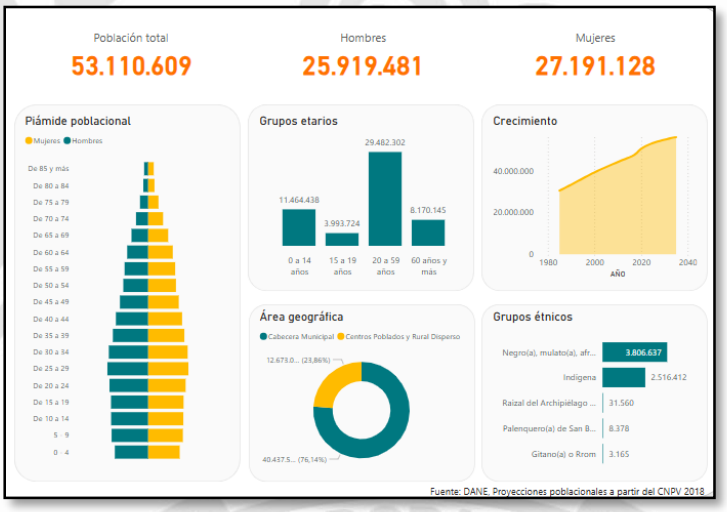
Lo anterior permite evidenciar que existen varias empresas MIPYME en la región que puedan cumplir con lo solicitado por la entidad. Adicionalmente, el presupuesto del proceso no supera el umbral establecido; por tal motivo, **es viable** limitar el proceso a MIPYMES.

Criterio diferencial para MIPYME: Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los resultados del análisis del Estudio del Sector elaborado para el presente proceso; los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial, siempre que dicha condición sea acreditada con la oferta conforme a la normativa vigente y a los documentos del proceso.

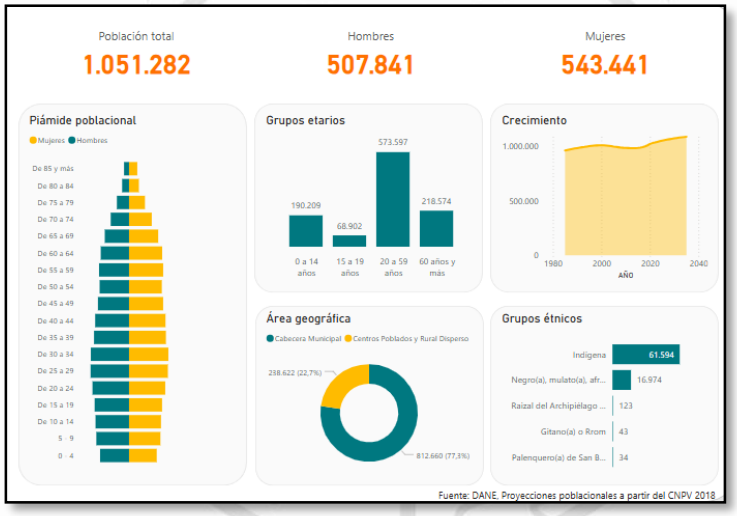
Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el año 2025 Colombia cuenta con 53.110.609 habitantes. De ellos, 27.191.128 corresponden a mujeres y 25.919.481 corresponde a hombres.



Dentro del número poblacional indicado, para el 2025 el Departamento de Caldas cuenta con 1.051.282 habitantes, de ellos 543.441 corresponde a mujeres y 507.841 corresponde a hombres.



Frente al balance de las mujeres electas en las territoriales de 2023, la Misión de Observación Electoral indica que:

- Las alcaldías fueron la corporación con menor avance en la elección de mujeres respecto al 2019, con un crecimiento de tan solo 1,3%.

- La elección de mujeres en concejos municipales aumentó apenas un 1,76% respecto a 2019, y representan el 19,6% del total de concejales del país.

- Las mujeres representan el 24,94% de las personas electas en cargos territoriales. Esto equivale a un aumento de tan solo 2,8% respecto a las elecciones de 2019.

- Las JAL tuvieron el mayor acercamiento a la elección paritaria de hombres y mujeres: 45,08% de las curules serán ocupadas por mujeres.

- Las gobernaciones presentaron el mayor aumento en la elección de mujeres respecto al 2019, con un incremento del 12,5%.

BALANCE DE MUJERES ELECTAS EN TERRITORIALES DE 2023

Tabla No. 2. *Mujeres electas por corporación, con variación- comparación 2019-2023.*

Corporación	Cargos	Hombres 2023	% H 2023	*%H 2019*	Mujeres 2023	% M 2023	*% M 2019*	Variación electas
Gobernaciones	32	26	81,25%	*93,8%*	6	18,75%	*6,25%*	**12,50%**
Alcaldías	1.102	952	86,70%	*88%*	146	13,30%	*12,00%*	**1,30%**
Alcaldías capitales	31*	30	96,7%	*93,6%*	1	4,3%	*6,4%*	- 2,1%
Asambleas	418	333	79,67%	*82, 54%*	85	20,33%	*17,46%*	2,87%
Concejos	12.072	9.667	80,40%	*82%*	2.356	19,60%	*17,90%*	1,70%
JAL	3.929*	2.158	54,92%	*58,7%*	1.771	45,08%	*41,29%*	3,78%
Total general	**17.500**	**13.136**	**75,06%**	***77,86%***	**4.364**	**24,94%**	**22,14%**	**2,80%**

Fuente: Datos RNEC. Elaboración MOE.

La capital de Caldas cuenta con 5.454 mujeres que están al frente de organizaciones dedicadas a diferentes actividades económicas, entre las cuales se destacan: 55% al comercio por mayor y al por menor, 17% alojamiento y servicios de comida, 14% industrias manufactureras y actividades de servicios, entre otras.

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas hace presencia en 17 municipios más y se encuentran matriculadas alrededor de 3.491 empresas dirigidas por mujeres, en donde se refleja un alto porcentaje de estas empresas asociadas a actividades de alojamiento, servicios de comida, comercio al por mayor y al por menor, y otras actividades de servicios.

Frente a la viabilidad de establecer un criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, según lo expuesto en el numeral 2.6 del presente Estudio se evidencia que en Colombia y en el Departamento de Caldas, existen empresas de mujeres pertenecientes a diferentes sectores de la economía las cuales pueden llegar a satisfacer los requerimientos de la Entidad, ya sea un bien y/o servicio, por lo tanto, se considera que ES VIABLE ESTABLECER UN CRITERIO DIFERENCIAL de conformidad a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El valor de la garantía de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial, siempre que dicha condición sea acreditada con la oferta conforme a la normativa vigente y a los documentos del proceso.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

En el estudio de la demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

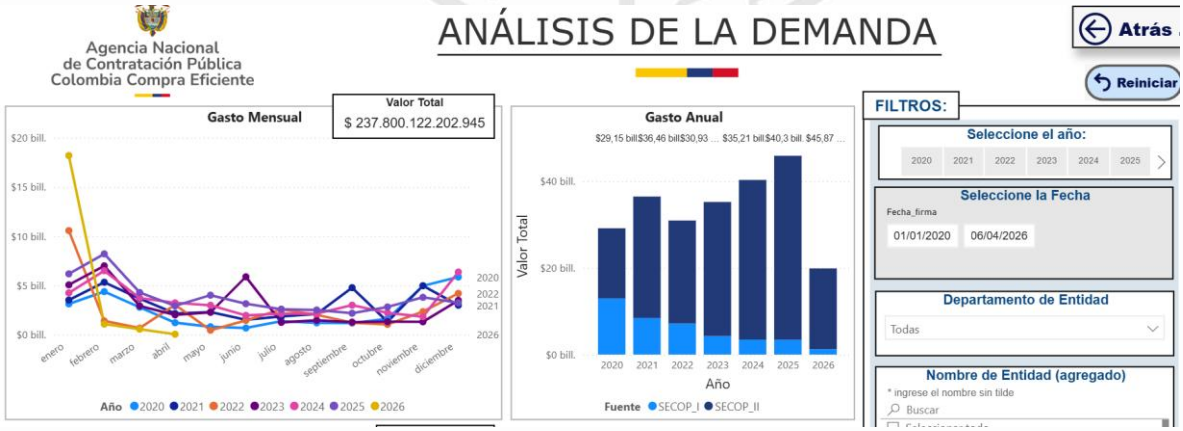
En ese sentido, al realizar la consulta teniendo en cuenta el objeto y la modalidad de contratación, no se encontró información de contratos publicados en SECOP II. Sin embargo, es importante precisar que, en vigencias anteriores, la entidad ha adelantado este proceso mediante la modalidad de Contratación Directa, como se muestra a continuación:

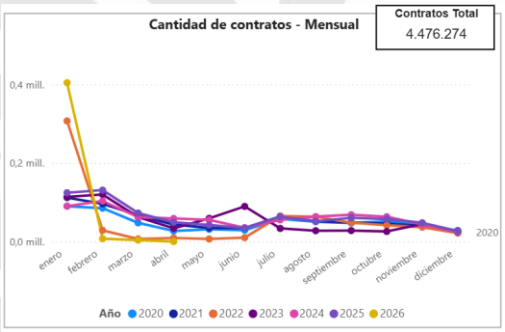
NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	ADJUDICATARIO	VALOR DEL CONTRATO
SAMC-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA	MUNICIPIO DE COGUA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026	CORPORACION ACCIÓN LIBRE	259.997.541
SAMC-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY	230.697.599
SAMC-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y ASISTENCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIA 2026	JA SOFTWARE SAS	299.979.749,37
SAMC-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURISTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2026 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA	Click360 S.A.S	300.000.000
SAMC-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA	DOUGLAS TRADE S.A.S	757.600.430

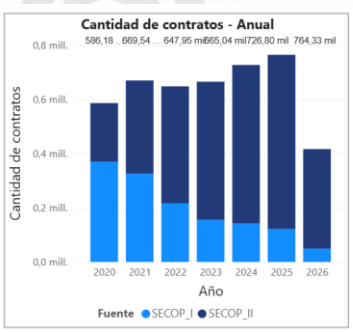
GCSJ-SA-054-2025	SELECCIÓN ABREVIADA	DEPARTAMENTO DEL META	GARANTIZAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA TÈCNICA MUNICIPAL Y SECTORES DE LA ACADEMIA Y VOLUNTARIADOS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÒN Y FORMACIÒN PARA UNA ATENCIÒN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DEAPARTAMENTO DEL META	CORPORACION GRUPO LUNA	368.345.256

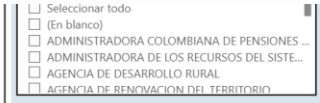
Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada utilizó la herramienta MAE; con el fin de conocer el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos, para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 06 de abril de 2026**, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN CÓDIGO UNSPSC
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93141700	CULTURA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141500	CONTROL DE CALIDAD

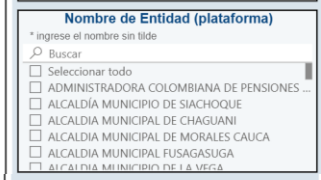


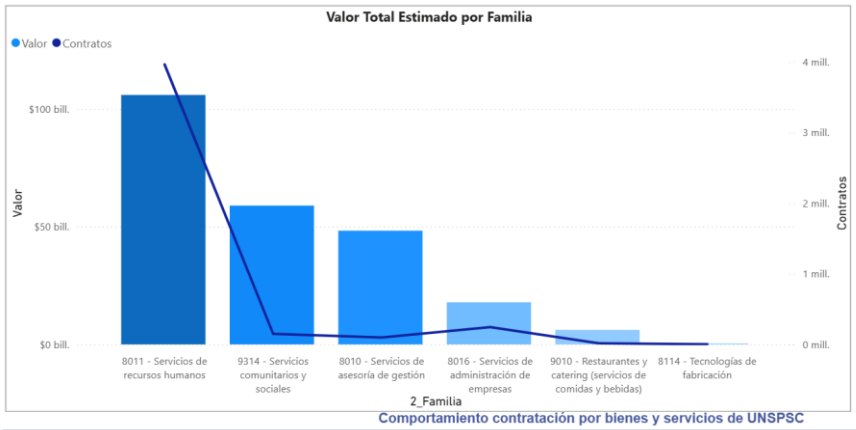


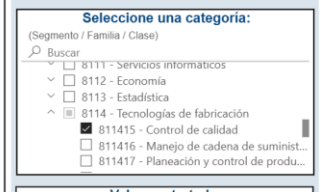


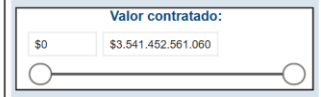










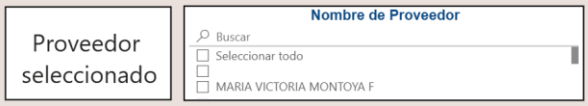




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	502123	$9.699.430.392.138	4,08%	577335	$13.771.452.138.134	5,79%	565556	$16.075.413.214.767
9314 - Servicios comunitarios y sociales	21186	$8.106.718.122.813	3,41%	22987	$7.864.804.567.668	3,31%	24328	$7.464.704.382.979
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17056	$4.146.589.769.084	1,74%	18817	$10.180.215.365.377	4,28%	14499	$5.249.624.232.329
8016 - Servicios de administración de empresas	43673	$6.840.275.549.262	2,88%	47278	$3.023.915.735.139	1,27%	39904	$1.615.386.884.242
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	$313.079.613.483	0,13%	2492	$1.498.852.542.328	0,63%	3096	$477.581.532.822
8114 - Tecnologías de fabricación	523	$40.752.147.742	0,02%	631	$123.044.453.685	0,05%	567	$51.086.031.722
Total	**586176**	**$29.146.845.594.522**	**12,26%**	**669540**	**$36.462.284.802.331**	**15,33%**	**647950**	**$30.933.796.278.861**

Proveedor seleccionado



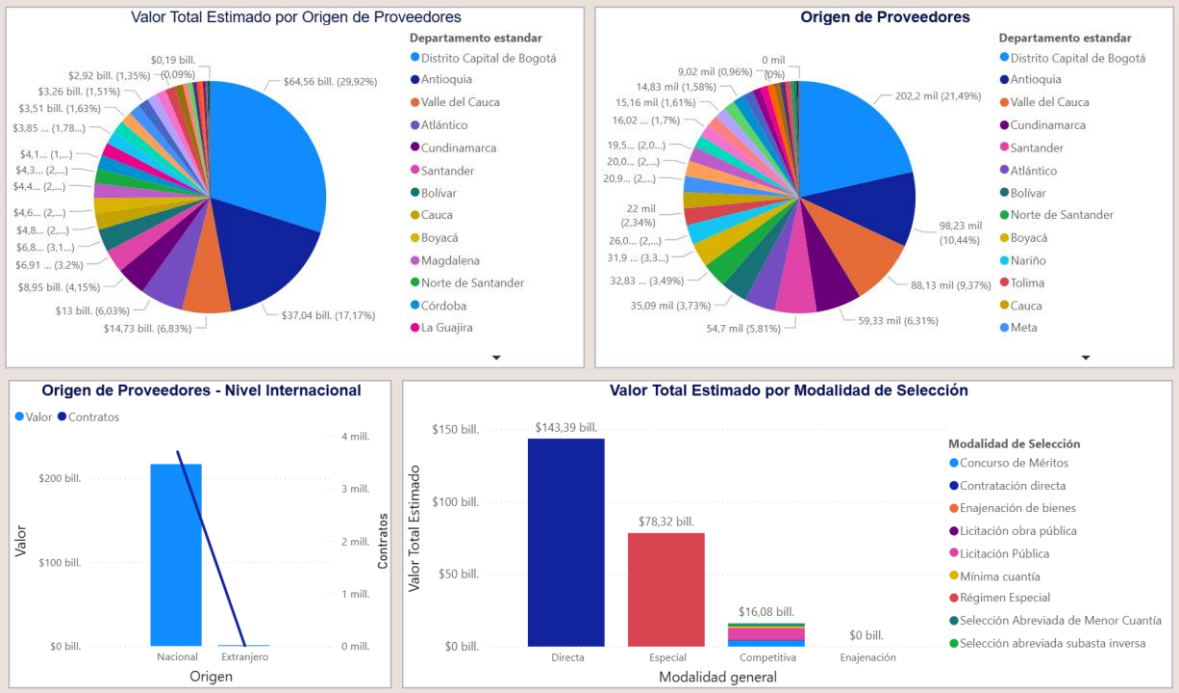
Valor Total Estimado para el Proveedor
$237,8 bill.

Número de Contratos del Proveedor
4,48 mill.

Origen del Proveedor
No identificado







4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

COMPONENTE 1: APOYO LOGÍSTICO JORNADAS ELECTORALES 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.1 Transporte zona rural - Primera vuelta (31 de mayo de 2026)			
1	Vehículo con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas y 4 funcionarios desde la Registraduría Municipal hasta los puestos de votación de Purnio y Guarinocito (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente categoría C1 o superior, combustible, peajes y disponibilidad completa desde la hora que informe el supervisor hasta finalización de la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1

2	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta el puesto de votación de Purnio (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
3.	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta el puesto de votación Guarinocito (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
4.	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda La Atarraya (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
5	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda La Habana (ida y vuelta). . Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
6	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda El Japón (ida y vuelta). Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
7	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda Buenavista (ida y vuelta). Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
1.2 Transporte zona urbana - Primera vuelta (31 de mayo de 2026)			
8	Vehículo tipo camión con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas, sillas y elementos electorales a 6 puestos de votación de zona urbana (ruta 1). Incluye conductor, combustible y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
9	Vehículo tipo camión con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas, sillas y elementos electorales a 6 puestos de votación de zona urbana (ruta 2). Incluye conductor, combustible y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
1.3 Transporte escrutinios y post-electoral - Primera vuelta			

10	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, disponibilidad total el día de elecciones para transporte de papelería electoral desde los puestos de votación urbanos hasta el Centro de Convivencia Ciudadana (escrutinios). Incluye conductor, combustible. Disponibilidad desde las hora que informe el supervisor y hasta la finalización de escrutinios municipales. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
11	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, disponibilidad total desde las 5:00 a.m. en la Registraduría hasta finalización de escrutinios municipales del día domingo. Incluye conductor y combustible. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
12	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, para transporte de pliegos electorales desde La Dorada hasta la Registraduría Departamental en Manizales, el día que finalicen los escrutinios municipales. Incluye conductor, combustible y peajes. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1
1.4 Equipos e insumos electorales			
13	Alquiler de impresora láser monocromática de alto rendimiento. Velocidad mínima 55 ppm, resolución mínima 1200x1200 dpi, dúplex automático, capacidad de bandeja hasta 3.160 hojas, procesador mínimo 800 MHz. Disponibilidad desde 8 días antes de cada jornada electoral hasta 5 días después o hasta la finalización efectiva de los escrutinios municipales.	JORNADA ELECTORAL	1
14	Alquiler de Vallas metálicas de contención para puestos de votación. Dimensiones mínimas: 2 m largo x 1 m alto, estructura tubular en acero galvanizado, base de apoyo estable. Incluye transporte, instalación y retiro.	UND	1
15	Tóner compatible con impresora HP LaserJet Pro de alto rendimiento, o equivalente técnicamente compatible.	UND	1
16	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP M428FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1
17	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP 4103FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1
18	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet M15W o equivalente técnicamente compatible.	UND	1
19	Tóner compatible con impresora modelo Ricoh IM430F o equivalente técnicamente compatible.	UND	1
20	Resma de papel bond tamaño carta, 500 hojas, medidas 21,6 × 27,9 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1
21	Resma de papel bond tamaño oficio, 500 hojas, medidas 21,6 × 33 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1
22	Lapicero tinta semi gel color negro, cuerpo plástico, con capuchón protector de punta.	CAJA x 12	1
23	Lápiz HB No. 2, mina reforzada resistente a quiebres, trazo suave, borrador incluido.	CAJA x 12	1

24	Pegante líquido de 245 g, no tóxico, de origen sintético, secado rápido, con aplicador de boquilla.	UND	1
25	Cinta adhesiva transparente de 48 mm x 100 m.	ROLLO	1
26	Cuerda en polipropileno o poliéster de alta tenacidad, calibre 12, rollo por 500 metros.	ROLLO	1
27	Carpeta 4 aletas blanca. Dimensiones base central: 22 cm x 35 cm. Material conforme a NTC 4436:1999 y NTC 5397. Cartulina libre de pulpas lignificadas o recicladas, pH neutro, libre de partículas metálicas, resistente al doblez y rasgado.	UND	1
28	Hojas de papel adhesivo para imprimir, acabado semi-mate, tamaño carta, color blanco.	UND	1
29	Sacaganchos tipo pinza ergonómica, cuerpo plástico ABS, puntas metálicas de acero cromado inoxidable, resorte de retorno automático. Compatible con grapas 24/6, 26/6 y estándar.	UND	1
30	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas por 50 metros, color beige/crema, resistente a alta tensión.	ROLLO	1
31	Bombillo ahorrador LED, índice de reproducción cromática (CRI) mínimo Ra 80, temperatura de color 6.500 K, potencia según requerimiento del espacio.	UND	1
32	Grapadora metálica de barra completa (carga larga), capacidad hasta 20 hojas, sistema anti-atasco, cargador de fácil alimentación.	UND	1
33	Bisturí de corte manual / cutter grande, cuerpo plástico ABS de alta resistencia, largo 18 cm, cuchilla de acero al carbono templado.	UND	1
34	Cinta de señalización vial, longitud 500 metros, ancho mínimo 18 cm, color amarillo, mensaje "NO PASE" en letras rojas.	ROLLO	1
35	Candado de 30 mm, doble bloqueo, cuerpo en latón macizo pulido y lacado, gancho en acero endurecido, cilindro con guardas antiganzúa, dos llaves en latón niqueladas, protección contra filtraciones.	UND	1
36	Alcohol antiséptico y desinfectante de uso tópico, con registro sanitario INVIMA. Presentación 345 ml en envase plástico.	UND	1
37	Bolsa plástica grande, medidas 90 x 120 cm, rollo por 10 unidades, capacidad 140 litros. Colores según requerimiento del supervisor (negras, blancas o verdes).	ROLLO x 10	1

COMPONENTE 2: CONMEMORACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA - 20 DE JULIO DE 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2.1 Infraestructura y logística del desfile y actos protocolarios			

38	Alquiler de vallas metálicas de contención para control de público durante el desfile. Dimensiones mínimas: 2 m largo x 1 m alto. Incluye transporte, instalación y retiro. Por dia.	UND	1
39	Alquiler, transporte, instalación y retiro de tarima principal para acto protocolario. Dimensiones mínimas: 6 m x 4 m, altura mínima 0,80 m, con escalera de acceso, baranda de seguridad y falda decorativa. Estructura metálica certificada para carga. Por día.	UND	1
40	Alquiler, transporte, instalación y retiro de carpa tipo hangar de 6 m x 6 m con paredes laterales. Lona plastilona 700 color blanca, 100% impermeable, soporte textil de poliéster. Para tarima principal y mesa directiva. Por día.	UND	1
41	Alquiler, transporte, instalación y retiro de carpa de 3 m x 3 m con paredes laterales. Lona plastilona 700 color blanca, 100% impermeable. Para puntos de hidratación y logística. Por día.	UND	1
42	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, color blanco o wengue, antideslizantes y resistentes. Incluye transporte, instalación y retiro. Por día	UND	1
43	Alquiler de Mesa principal compuesta por dos mesas plegables de 180 cm, con mantel blanco, camino de mesa dorado y arreglo floral tamaño mediano con pompones blancos y follaje amarillo. Instalación y retiro. Por día	UND	1
44	Alquiler de sonido con 4 cabinas de sonido (Reproductor de USB-SD Memoria, MP3 Formato Receptor Compatible con Bluetooth EDR 5.0V, Radio FM 88-108 Mhz con 50 Estaciones Prefijo, 1 Línea de Entrada con Control de Volumen Entrada de Micrófono 1/4" con Control de Volumen y ECO Volumen Maestro y Control de Agudos y Graves, Salida de Línea L/R RCA, Respuesta de Frecuencia 30Hz - 20KHz, Sensibilidad 92dB (+/-3dB), Poder: AC110-220V 50/60 Hz, Potencia de Salida: 500W Max 150W RMS), consola de sonido con interruptor entrada de micrófono, 2 micrófonos. Incluye cables y extensiones. Se debe garantizar la operación y manejo del sonido. Por día.	JORNADA	1
45	Alquiler e instalación de bandera de Colombia, medidas 5 m x 2,5 m, tela satín, tres franjas horizontales reglamentarias. Por día	UND	1
46	Alquiler e instalación de bandera de Colombia formato panorámico, 12 m ancho x 1 m alto, tela satín. Por día	UND	1
47	Alquiler Alfombra tipo tapete color rojo, rollo de 15 m largo x 1 m ancho, material sintético. Incluye transporte, instalación, fijación y retiro. Debe estar en excelentes condiciones y limpio. Por dia	UND	1
48	servicio completo alquiler baños portatiles por día: Incluye transporte, mantenimiento, limpieza de Baños portátiles.	UND	1
2.2 Elementos protocolarios			

49	Juego de condecoración de 3 piezas (joya, réplica, venera) con colores de la bandera de La Dorada (blanco y rojo), detalles en relieve, acabado galvánico en bronce, pintura al horno, cinta moiré, venera con sobrepuesto, estuche color vinotinto. Diseño que debe ser suministrado por el supervisor del contrato. Joya principal: 10 cm largo por 5 mc ancho. Replica: 5 cm de largo por 2,5 cm de ancho. Venera: 3 cm largo por 1.5 cm ancho.	UND	1
50	Porta diploma de dos cuerpos, exterior en cuero agenda industrial, logotipo repujado o estampado, interior en papel blanco con bolsillo y 4 esquineras, costura en el borde, tamaño oficio 23 x 35 cm, color vinotinto.	UND	1
51	Garantizar la entrega de diploma, diseñado por el municipio, en papel opalina con full color 4x0, con acabados en estampado, marco dorado y firmas autorizadas.	UND	1
52	Placa conmemorativa de 21 cm de altura, 10 mm de grosor, en vidrio grabado a láser, con base. Diseño y nombres según indicación del supervisor.	UND	1
53	Arreglo floral en corona alargada, tamaño 2 m largo x 1 m ancho, mezcla de flores de color blanco, verde, rojo y/o amarillo (margaritas, pompones, rosas, lirios u otras), con soporte mínimo 1 m de alto. Diseño sujeto a aprobación del supervisor.	UND	1

COMPONENTE 3: DÍA CÍVICO DE LOS VETERANOS - 10 DE OCTUBRE DE 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	3.1 Infraestructura y logística del acto conmemorativo		
54	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 a 150 personas, de fácil acceso para personas con movilidad reducida, ubicado en el sector centro del municipio, con medios audiovisuales, ventilación (ventiladores o aire acondicionado), condiciones de limpieza y servicio de baño (mínimo 2 unidades). Por hora	JORNADA	1
55	Alquiler Sonido profesional con mínimo 2 cabinas activas, potencia adecuada para auditorio cerrado,(Reproductor de USB-SD Memoria, MP3 Formato Receptor Compatible con Bluetooth EDR 5.0V, Radio FM 88-108 Mhz con 50 Estaciones Prefijo, 1 Línea de Entrada con Control de Volumen Entrada de Micrófono 1/4" con Control de Volumen y ECO Volumen Maestro y Control de Agudos y Graves, Salida de Línea L/R RCA, Respuesta de Frecuencia 30Hz - 20KHz, Sensibilidad 92dB (+/-3dB), Poder: AC110-220V 50/60 Hz, Potencia de Salida: 500W Max 150W RMS), consola de sonido con interruptor entrada de micrófono, 2 micrófonos. Incluye cables y extensiones. Se debe garantizar la operación y manejo del sonido. Por día	JORNADA	1
56	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, color blanco o wengue, antideslizantes y resistentes. Incluye transporte, instalación y retiro. Por día	UND	1

57	Alquiler de Mesa principal compuesta por dos mesas plegables de 180 cm, con mantel blanco, camino de mesa dorado y arreglo floral tamaño mediano con pompones blancos y follaje amarillo. Instalación y retiro. Por día	UND	1
58	Alquiler Alfombra tipo tapete color rojo, rollo de 15 m largo x 1 m ancho, material sintético. Incluye transporte, instalación, fijación y retiro. Debe estar en excelentes condiciones y limpio. Por dia	UND	1
59	Alquiler e instalación de bandera de Colombia formato panorámico, 12 m ancho x 1 m alto, tela satín. Por día	UND	1
3.2 Elementos protocolarios - Veteranos			
60	Juego de condecoración de 3 piezas (joya, réplica, venera) con colores de la bandera de La Dorada (blanco y rojo), detalles en relieve, acabado galvánico en bronce, pintura al horno, cinta moiré, venera con sobrepuesto, estuche color vinotinto. Diseño que debe ser suministrado por el supervisor del contrato. Joya principal: 10 cm largo por 5 mc ancho. Replica: 5 cm de largo por 2,5 cm de ancho. Venera: 3 cm largo por 1.5 cm ancho.	UND	1
61	Porta diploma de dos cuerpos, exterior en cuero agenda industrial, logotipo repujado o estampado, interior en papel blanco con bolsillo y 4 esquineras, costura en el borde, tamaño oficio 23 x 35 cm, color vinotinto.	UND	1
62	Garantizar la entrega de diploma, diseñado por el municipio, en papel opalina con full color 4x0, con acabados en estampado, marco dorado y firmas autorizadas.	UND	1
63	Placa conmemorativa de 21 cm en vidrio grabado a láser, con base. Nombres según indicación del supervisor.	UND	1
64	Arreglo floral en corona alargada, tamaño 2 m largo x 1 m ancho, mezcla de flores de color blanco, verde, rojo y/o amarillo (margaritas, pompones, rosas, lirios u otras), con soporte mínimo 1 m de alto. Diseño sujeto a aprobación del supervisor.	UND	1

COMPONENTE TRANSVERSAL: SERVICIOS COMUNES A TODOS LOS EVENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
4.1 Servicio de hospedaje			
65	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple (máximo 3 personas por habitación), Establecimiento con registro nacional de turismo vigente.	NOCHE/ PERSONA	1

	El hospedaje se deberá prestar en un sitio que cuente con la infraestructura adecuada, tanto en sanidad como en seguridad. Las habitaciones deberán contar con su respectiva puerta y llave individual, deberán contar con aire acondicionado, y las camas deberán contar con su propio juego de sabanas y almohadas limpias y en buen estado. Cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes.		
66	Servicio de hospedaje en acomodación individual, con baño privado, aire acondicionado, condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Establecimiento con registro nacional de turismo vigente. El hospedaje se deberá prestar en un sitio que cuente con la infraestructura adecuada, tanto en sanidad como en seguridad. Las habitaciones deberán contar con su respectiva puerta y llave individual, deberán contar con aire acondicionado, y las camas deberán contar con su propio juego de sabanas y almohadas limpias y en buen estado. Cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes.	NOCHE/PERSONA	1
4.2 Servicio de alimentación			
67	Refrigerio tipo 1: Sándwich (dos rebanadas de pan tajado fresco, jamón mínimo 30 g, queso mínimo 20 g) + jugo en caja de 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1
68	Refrigerio tipo 2: Pastel de pollo horneado (peso mínimo 120 g, masa fresca, relleno de pollo desmechado, preparado el día de entrega) + jugo en caja de 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1
69	Refrigerio tipo 3: Hamburguesa (pan suave, carne de res cocida 90-100 g, queso doble crema, lechuga, tomate, peso total 160-200 g) + gaseosa 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1
70	Refrigerio tipo 4: Chuzo de res, pollo o cerdo (carne cocida 120-150 g) con papa cocida o arepa + gaseosa 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1
71	Desayuno: Bebida caliente (café con leche o chocolate) mínimo 250 ml con tapa; huevos (2 unidades) revueltos o pericos; porción de arroz 100gr; arepa pequeña; tajada de plátano maduro; jugo natural mínimo 200 ml con tapa.	UND	1

	Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .		
72	Almuerzo: Sopa mínimo 14 oz (verduras, sancocho o equivalente); proteína mínimo 200 g (res, cerdo, pollo o pescado); carbohidrato mínimo 100 g (arroz, pasta, papa, plátano, yuca o arepa); leguminosa mínimo 100 g; ensalada/verdura mínimo 100 g; bebida natural mínimo 10 oz. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1
73	Cena: Proteína mínimo 200 g; carbohidrato mínimo 100 g; leguminosa mínimo 100 g; ensalada/verdura mínimo 100 g; bebida natural mínimo 10 oz. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1
74	Hidratación: Paquete de 30 bolsas de agua de 250 ml.	PAQUETE x 30	1
75	Hidratación: Botella de agua sin gas de 600 ml.	UND	1

COMPONENTE QUE APLICA POR EVENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
76	Personal logístico compuesto por mínimo 05 personas las cuales son los encargados de coordinar y ejecutar las actividades operativas por cada evento. Mínimo uno de ellos debe contar con estudio técnico o tecnólogo titulado en operación de eventos o afines y con experiencia laboral mínima de cinco (05) años de experiencia en gestión u operación de eventos.	POR EVENTO	1

Nota 1: Las ofertas deberán presentar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Municipio no admite presentación de propuestas parciales ni incompletas.

Nota 2: El vehículo incluye combustible y conductor.

Nota 3: La alimentación debe venir con su respectivo empaque y con cubiertos. Así mismo debe ser entrega teniendo en cuenta el alimento, cantidad, hora y lugar indicada por el Supervisor del Contrato.

Nota 4: El traslado del personal requerido, instrumentos, sonidos, mesas, sillas, y todos aquellos elementos requeridos para ejecutar cada actividad, debe ser asumido por el contratista. Así mismo, el cargue, descargue e instalación de los elementos.

Nota 5: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 6: Se indica que las fechas, horarios en las que se desarrollarán las actividades pueden ser modificadas, y serán informadas por el Supervisor del Contrato.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

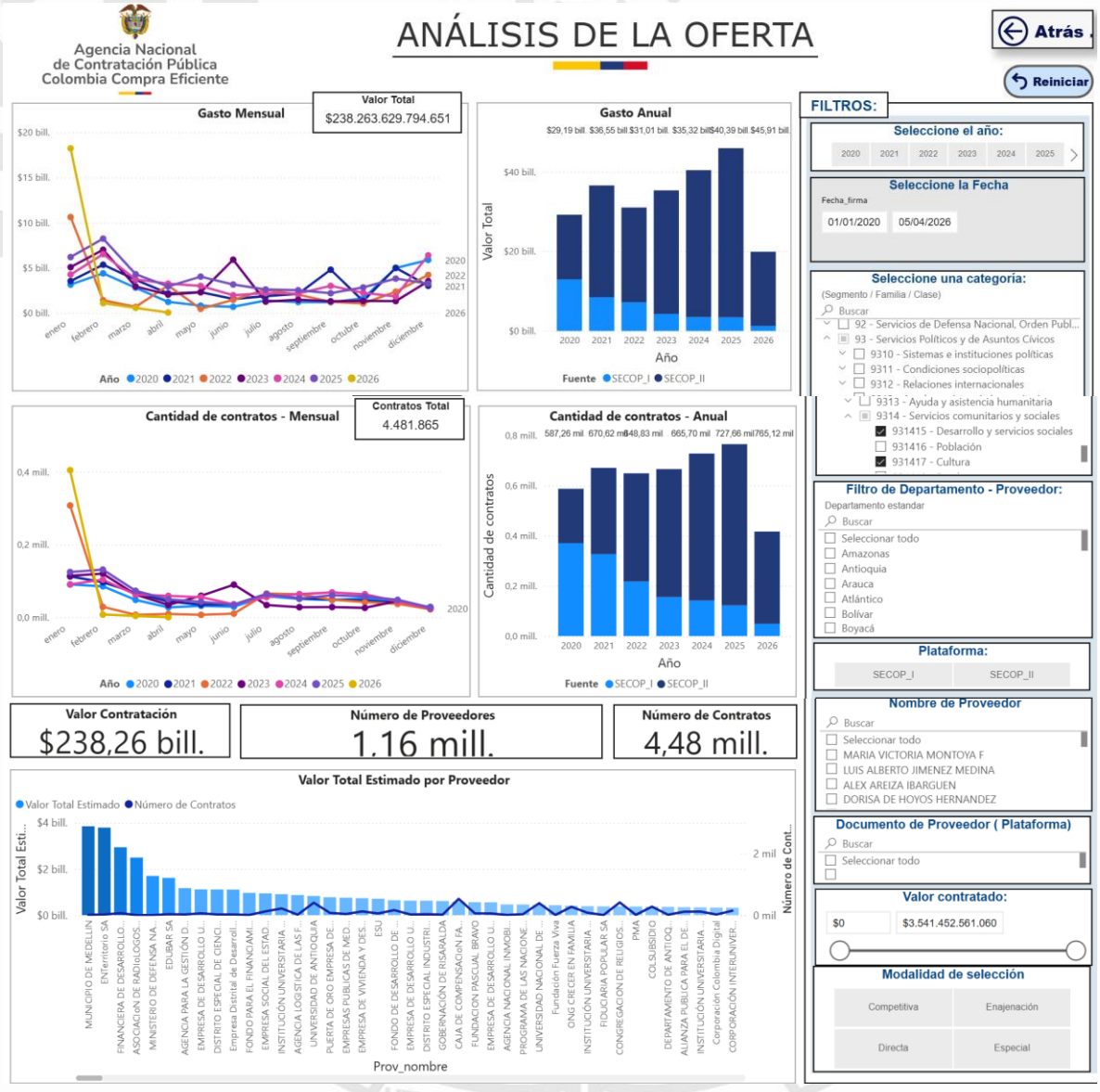
Con el fin de identificar los posibles proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la Entidad, se han identificado algunos proveedores a Nivel Nacional siendo estos:

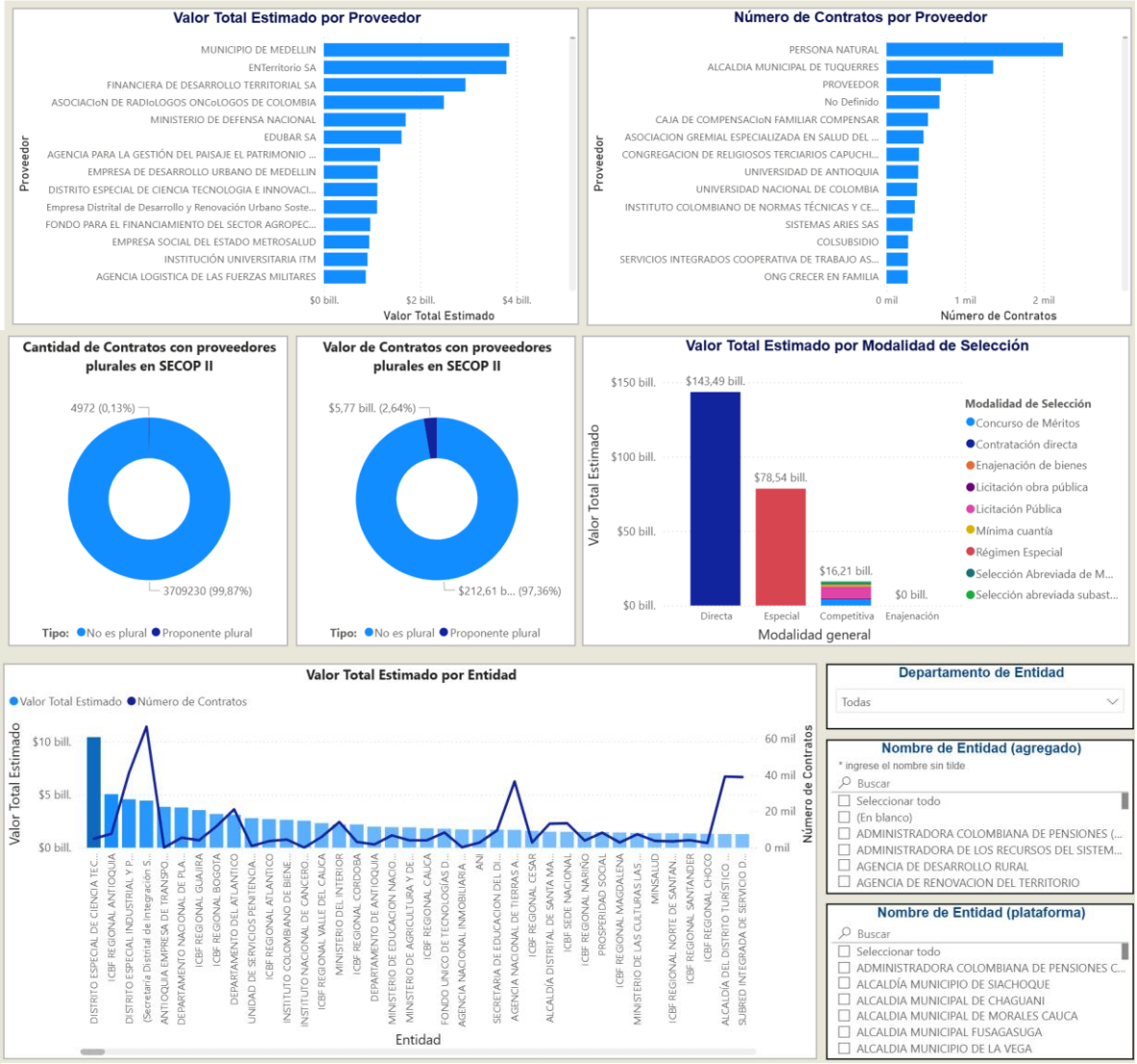
- ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL - ASODINTEGRAL
- CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA - CORPEGESA
- GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS
- DISTRIBUCIONES LC
- LUIS EDUARDO REY REYES
- CORPOCARIBA

Con la finalidad de conocer el nicho de mercado de los proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio y tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el **03 de enero de 2020 al 05 de abril de 2026**, se obtuvo la siguiente información:

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN CÓDIGO UNSPSC
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93141700	CULTURA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141500	CONTROL DE CALIDAD





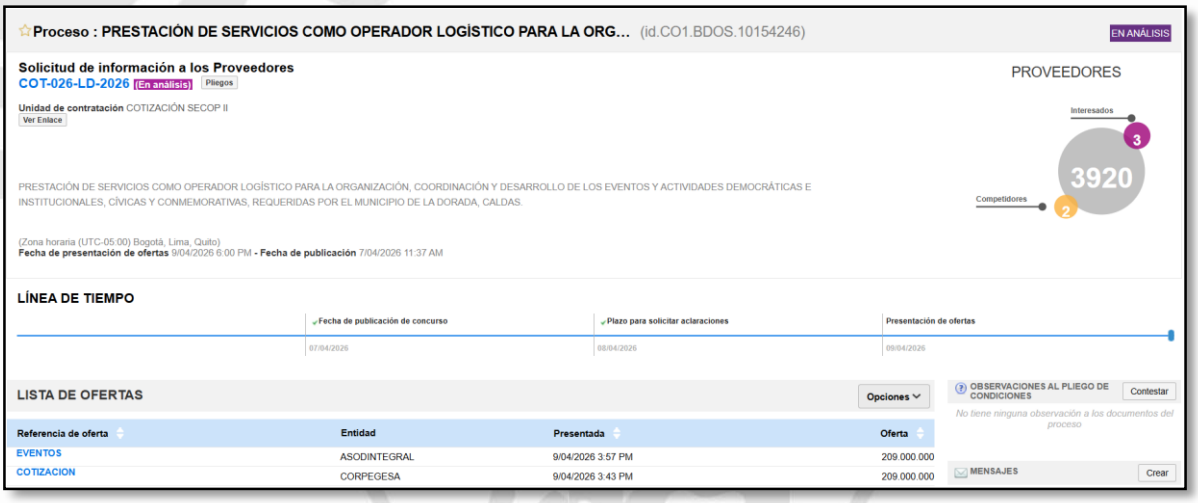
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17056	$4.146.589.769.084	1,74%	18817	$10.180.215.365.377	4,27%	14499	$5.249.624.232.329
8011 - Servicios de recursos humanos	502123	$9.699.430.392.138	4,07%	577335	$13.771.452.138.134	5,78%	565556	$16.075.413.214.767
8016 - Servicios de administración de empresas	44761	$6.886.643.436.021	2,89%	48353	$3.108.015.965.957	1,30%	40783	$1.689.984.203.691
8114 - Tecnologías de fabricación	523	$40.752.147.742	0,02%	631	$123.044.453.685	0,05%	567	$51.086.031.722
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	$313.079.613.483	0,13%	2492	$1.498.852.542.328	0,63%	3096	$477.581.532.822
9314 - Servicios comunitarios y sociales	21186	$8.106.718.122.813	3,40%	22987	$7.864.804.567.668	3,30%	24328	$7.464.704.382.979
Total	**587264**	**$29.193.213.481.281**	**12,25%**	**670615**	**$36.546.385.033.149**	**15,34%**	**648829**	**$31.008.393.598.310**

6. ESTUDIO DEL MERCADO

Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, y con el fin de dar publicidad al proceso de selección, se publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-026 - LD-2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Al cierre del evento, se identificaron 3920 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales dos (02) proveedores manifestaron interés de presentar cotización, tal como se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Cotización 1: ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL - ASODINTEGRAL	$ 38.539.294
Cotización 2: CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA - CORPEGESA	$ 33.561.050
PROMEDIO	**$36.050.172**

A continuación, se relacionan los precios presentados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASODINTEGRAL VALOR UNITARIO	CORPEGESA VALOR UNITARIO
COMPONENTE 1: APOYO LOGÍSTICO JORNADAS ELECTORALES 2026					
1.1 Transporte zona rural - Primera vuelta (31 de mayo de 2026)					

1	Vehículo con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas y 4 funcionarios desde la Registraduría Municipal hasta los puestos de votación de Purnio y Guarinocito (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente categoría C1 o superior, combustible, peajes y disponibilidad completa desde la hora que informe el supervisor hasta finalización de la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	920.000	$	800.000
2	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta el puesto de votación de Purnio (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	690.000	$	600.000
3.	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta el puesto de votación Guarinocito (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	690.000	$	600.000
4.	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda La Atarraya (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	862.500	$	750.000
5	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda La Habana (ida y vuelta). . Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	920.000	$	800.000
6	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda El Japón (ida y vuelta). Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	690.000	$	600.000

7	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda Buenavista (ida y vuelta). Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 920.000	$ 800.000
1.2 Transporte zona urbana - Primera vuelta (31 de mayo de 2026)					
8	Vehículo tipo camión con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas, sillas y elementos electorales a 6 puestos de votación de zona urbana (ruta 1). Incluye conductor, combustible y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 920.000	$ 800.000
9	Vehículo tipo camión con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas, sillas y elementos electorales a 6 puestos de votación de zona urbana (ruta 2). Incluye conductor, combustible y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 920.000	$ 800.000
1.3 Transporte escrutinios y post-electoral - Primera vuelta					
10	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, disponibilidad total el día de elecciones para transporte de papelería electoral desde los puestos de votación urbanos hasta el Centro de Convivencia Ciudadana (escrutinios). Incluye conductor, combustible. Disponibilidad desde las hora que informe el supervisor y hasta la finalización de escrutinios municipales. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 402.500	$ 350.000
11	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, disponibilidad total desde las 5:00 a.m. en la Registraduría hasta finalización de escrutinios municipales del día domingo. Incluye conductor y combustible. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 690.000	$ 600.000
12	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, para transporte de pliegos electorales desde La Dorada hasta la Registraduría Departamental en Manizales, el día que finalicen los escrutinios municipales. Incluye conductor, combustible y peajes. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 1.150.000	$ 1.000.000

1.4 Equipos e insumos electorales					
13	Alquiler de impresora láser monocromática de alto rendimiento. Velocidad mínima 55 ppm, resolución mínima 1200x1200 dpi, dúplex automático, capacidad de bandeja hasta 3.160 hojas, procesador mínimo 800 MHz. Disponibilidad desde 8 días antes de cada jornada electoral hasta 5 días después o hasta la finalización efectiva de los escrutinios municipales.	JORNADA ELECTORAL	1	$ 2.898.000	$ 2.520.000
14	Alquler de Vallas metálicas de contención para puestos de votación. Dimensiones mínimas: 2 m largo x 1 m alto, estructura tubular en acero galvanizado, base de apoyo estable. Incluye transporte, instalación y retiro.	UND	1	$ 43.700	$ 38.000
15	Tóner compatible con impresora HP LaserJet Pro de alto rendimiento, o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 747.500	$ 650.000
16	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP M428FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 805.000	$ 700.000
17	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP 4103FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 305.900	$ 266.000
18	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet M15W o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 144.900	$ 126.000
19	Tóner compatible con impresora modelo Ricoh IM430F o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 418.600	$ 364.000
20	Resma de papel bond tamaño carta, 500 hojas, medidas 21,6 × 27,9 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1	$ 18.837	$ 16.380
21	Resma de papel bond tamaño oficio, 500 hojas, medidas 21,6 × 33 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1	$ 28.980	$ 25.200
22	Lapicero tinta semi gel color negro, cuerpo plástico, con capuchón protector de punta.	CAJA x 12	1	$ 1.610	$ 1.400
23	Lápiz HB No. 2, mina reforzada resistente a quiebres, trazo suave, borrador incluido.	CAJA x 12	1	$ 2.415	$ 2.100
24	Pegante líquido de 245 g, no tóxico, de origen sintético, secado rápido, con aplicador de boquilla.	UND	1	$ 19.803	$ 17.220

25	Cinta adhesiva transparente de 48 mm x 100 m.	ROLLO	1	$ 25.599	$ 22.260
26	Cuerda en polipropileno o poliéster de alta tenacidad, calibre 12, rollo por 500 metros.	ROLLO	1	$ 1.912.000	$ 1.662.500
27	Carpeta 4 aletas blanca. Dimensiones base central: 22 cm x 35 cm. Material conforme a NTC 4436:1999 y NTC 5397. Cartulina libre de pulpas lignificadas o recicladas, pH neutro, libre de partículas metálicas, resistente al doblez y rasgado.	UND	1	$ 4.400	$ 3.780
28	Hojas de papel adhesivo para imprimir, acabado semi-mate, tamaño carta, color blanco.	UND	1	$ 1.150	$ 980
29	Sacaganchos tipo pinza ergonómica, cuerpo plástico ABS, puntas metálicas de acero cromado inoxidable, resorte de retorno automático. Compatible con grapas 24/6, 26/6 y estándar.	UND	1	$ 12.900	$ 11.200
30	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas por 50 metros, color beige/crema, resistente a alta tensión.	ROLLO	1	$ 24.150	$ 21.000
31	Bombillo ahorrador LED, índice de reproducción cromática (CRI) mínimo Ra 80, temperatura de color 6.500 K, potencia según requerimiento del espacio.	UND	1	$ 24.150	$ 21.000
32	Grapadora metálica de barra completa (carga larga), capacidad hasta 20 hojas, sistema anti-atasco, cargador de fácil alimentación.	UND	1	$ 48.300	$ 42.000
33	Bisturí de corte manual / cutter grande, cuerpo plástico ABS de alta resistencia, largo 18 cm, cuchilla de acero al carbono templado.	UND	1	$ 19.350	$ 16.800
34	Cinta de señalización vial, longitud 500 metros, ancho mínimo 18 cm, color amarillo, mensaje "NO PASE" en letras rojas.	ROLLO	1	$ 46.700	$ 40.600
35	Candado de 30 mm, doble bloqueo, cuerpo en latón macizo pulido y lacado, gancho en acero endurecido, cilindro con guardas antiganzúa, dos llaves en latón niqueladas, protección contra filtraciones.	UND	1	$ 70.000	$ 60.830
36	Alcohol antiséptico y desinfectante de uso tópico, con registro sanitario INVIMA. Presentación 345 ml en envase plástico.	UND	1	$ 15.000	$ 12.600

37	Bolsa plástica grande, medidas 90 x 120 cm, rollo por 10 unidades, capacidad 140 litros. Colores según requerimiento del supervisor (negras, blancas o verdes).	ROLLO x 10	1	$ 27.400	$ 23.800
COMPONENTE 2: CONMEMORACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA - 20 DE JULIO DE 2026					
2.1 Infraestructura y logística del desfile y actos protocolarios					
38	Alquiler de vallas metálicas de contención para control de público durante el desfile. Dimensiones mínimas: 2 m largo x 1 m alto. Incluye transporte, instalación y retiro. Por dia.	UND	1	$ 43.700	$ 38.000
39	Alquiler, transporte, instalación y retiro de tarima principal para acto protocolario. Dimensiones mínimas: 6 m x 4 m, altura mínima 0,80 m, con escalera de acceso, baranda de seguridad y falda decorativa. Estructura metálica certificada para carga. Por día	UND	1	$ 2.415.000	$ 2.100.000
40	Alquiler, transporte, instalación y retiro de carpa tipo hangar de 6 m x 6 m con paredes laterales. Lona plastilona 700 color blanca, 100% impermeable, soporte textil de poliéster. Para tarima principal y mesa directiva. Por día	UND	1	$ 805.000	$ 700.000
41	Alquiler, transporte, instalación y retiro de carpa de 3 m x 3 m con paredes laterales. Lona plastilona 700 color blanca, 100% impermeable. Para puntos de hidratación y logística. Por día,	UND	1	$ 241.500	$ 210.000
42	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, color blanco o wengue, antideslizantes y resistentes. Incluye transporte, instalación y retiro. Por día	UND	1	$ 5.800	$ 5.000
43	Alquiler de Mesa principal compuesta por dos mesas plegables de 180 cm, con mantel blanco, camino de mesa dorado y arreglo floral tamaño mediano con pompones blancos y follaje amarillo. Instalación y retiro. Por día	UND	1	$ 1.380.000	$ 1.200.000

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

44	Alquiler de sonido con 4 cabinas de sonido (Reproductor de USB-SD Memoria, MP3 Formato Receptor Compatible con Bluetooth EDR 5.0V, Radio FM 88-108 Mhz con 50 Estaciones Prefijo, 1 Línea de Entrada con Control de Volumen Entrada de Micrófono 1/4" con Control de Volumen y ECO Volumen Maestro y Control de Agudos y Graves, Salida de Línea L/R RCA, Respuesta de Frecuencia 30Hz - 20KHz, Sensibilidad 92dB (+/-3dB), Poder: AC110-220V 50/60 Hz, Potencia de Salida: 500W Max 150W RMS), consola de sonido con interruptor entrada de micrófono, 2 micrófonos. Incluye cables y extensiones. Se debe garantizar la operación y manejo del sonido. Por día	JORNADA	1	$ 1.932.000	$ 1.680.000
45	Alquiler e instalación de bandera de Colombia, medidas 5 m x 2,5 m, tela satín, tres franjas horizontales reglamentarias. Por día	UND	1	$ 56.350	$ 49.000
46	Alquiler e instalación de bandera de Colombia formato panorámico, 12 m ancho x 1 m alto, tela satín. Por día	UND	1	$ 128.800	$ 112.000
47	Alquiler Alfombra tipo tapete color rojo, rollo de 15 m largo x 1 m ancho, material sintético. Incluye transporte, instalación, fijación y retiro. Debe estar en excelentes condiciones y limpio. Por dia	UND	1	$ 72.450	$ 63.000
48	servicio completo alquiler baños portatiles por día: Incluye transporte, mantenimiento, limpieza de Baños portátiles.	UND	1	$ 1.006.250	$ 875.000
	2.2 Elementos protocolarios				
49	Juego de condecoración de 3 piezas (joya, réplica, venera) con colores de la bandera de La Dorada (blanco y rojo), detalles en relieve, acabado galvánico en bronce, pintura al horno, cinta moiré, venera con sobrepuesto, estuche color vinotinto. Diseño que debe ser suministrado por el supervisor del contrato. Joya principal: 10 cm largo por 5 mc ancho. Replica: 5 cm de largo por 2,5 cm de ancho. Venera: 3 cm largo por 1.5 cm ancho.	UND	1	$ 437.000	$ 380.000
50	Porta diploma de dos cuerpos, exterior en cuero agenda industrial, logotipo repujado o estampado, interior en papel blanco con bolsillo y 4 esquineras, costura en el borde, tamaño oficio 23 x 35 cm, color vinotinto.	UND	1	$ 115.000	$ 100.000
51	Garantizar la entrega de diploma, diseñado por el municipio, en papel opalina con full color 4x0, con acabados en estampado, marco dorado y firmas autorizadas.	UND	1	$ 23.000	$ 20.000

52	Placa conmemorativa de 21 cm de altura, 10 mm de grosor, en vidrio grabado a láser, con base. Diseño y nombres según indicación del supervisor.	UND	1	$ 360.700	$ 313.600
53	Arreglo floral en corona alargada, tamaño 2 m largo x 1 m ancho, mezcla de flores de color blanco, verde, rojo y/o amarillo (margaritas, pompones, rosas, lirios u otras), con soporte mínimo 1 m de alto. Diseño sujeto a aprobación del supervisor.	UND	1	$ 805.000	$ 700.000
COMPONENTE 3: DÍA CÍVICO DE LOS VETERANOS - 10 DE OCTUBRE DE 2026					
3.1 Infraestructura y logística del acto conmemorativo					
54	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 a 150 personas, de fácil acceso para personas con movilidad reducida, ubicado en el sector centro del municipio, con medios audiovisuales, ventilación (ventiladores o aire acondicionado), condiciones de limpieza y servicio de baño (mínimo 2 unidades). Por hora	JORNADA	1	$ 132.100	$ 114.800
55	Alquiler Sonido profesional con mínimo 2 cabinas activas, potencia adecuada para auditorio cerrado,(Reproductor de USB-SD Memoria, MP3 Formato Receptor Compatible con Bluetooth EDR 5.0V, Radio FM 88-108 Mhz con 50 Estaciones Prefijo, 1 Línea de Entrada con Control de Volumen Entrada de Micrófono 1/4" con Control de Volumen y ECO Volumen Maestro y Control de Agudos y Graves, Salida de Línea L/R RCA, Respuesta de Frecuencia 30Hz - 20KHz, Sensibilidad 92dB (+/- 3dB), Poder: AC110-220V 50/60 Hz, Potencia de Salida: 500W Max 150W RMS), consola de sonido con interruptor entrada de micrófono, 2 micrófonos. Incluye cables y extensiones. Se debe garantizar la operación y manejo del sonido. Por día.	JORNADA	1	$ 1.610.000	$ 1.400.000
56	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, color blanco o wengue, antideslizantes y resistentes. Incluye transporte, instalación y retiro. Por día	UND	1	$ 5.750	$ 5.000
57	Alquiler de Mesa principal compuesta por dos mesas plegables de 180 cm, con mantel blanco, camino de mesa dorado y arreglo floral tamaño mediano con pompones blancos y follaje amarillo. Instalación y retiro. Por día	UND	1	$ 1.380.000	$ 1.200.000

58	Alquiler Alfombra tipo tapete color rojo, rollo de 15 m largo x 1 m ancho, material sintético. Incluye transporte, instalación, fijación y retiro. Debe estar en excelentes condiciones y limpio. Por dia	UND	1	$ 72.450	$ 63.000
59	Alquiler e instalación de bandera de Colombia formato panorámico, 12 m ancho x 1 m alto, tela satín. Por día	UND	1	$ 128.800	$ 112.000
3.2 Elementos protocolarios - Veteranos					
60	Juego de condecoración de 3 piezas (joya, réplica, venera) con colores de la bandera de La Dorada (blanco y rojo), detalles en relieve, acabado galvánico en bronce, pintura al horno, cinta moiré, venera con sobrepuesto, estuche color vinotinto. Diseño que debe ser suministrado por el supervisor del contrato. Joya principal: 10 cm largo por 5 mc ancho. Replica: 5 cm de largo por 2,5 cm de ancho. Venera: 3 cm largo por 1.5 cm ancho.	UND	1	$ 380.000	$ 380.000
61	Porta diploma de dos cuerpos, exterior en cuero agenda industrial, logotipo repujado o estampado, interior en papel blanco con bolsillo y 4 esquineras, costura en el borde, tamaño oficio 23 x 35 cm, color vinotinto.	UND	1	$ 115.000	$ 100.000
62	Garantizar la entrega de diploma, diseñado por el municipio, en papel opalina con full color 4x0, con acabados en estampado, marco dorado y firmas autorizadas.	UND	1	$ 23.000	$ 20.000
63	Placa conmemorativa de 21 cm en vidrio grabado a láser, con base. Nombres según indicación del supervisor.	UND	1	$ 360.650	$ 313.600
64	Arreglo floral en corona alargada, tamaño 2 m largo x 1 m ancho, mezcla de flores de color blanco, verde, rojo y/o amarillo (margaritas, pompones, rosas, lirios u otras), con soporte mínimo 1 m de alto. Diseño sujeto a aprobación del supervisor.	UND	1	$ 805.000	$ 700.000
COMPONENTE TRANSVERSAL: SERVICIOS COMUNES A TODOS LOS EVENTOS					
4.1 Servicio de hospedaje					
65	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple (máximo 3 personas por habitación),. Establecimiento con registro nacional de turismo vigente.	NOCHE/PERSONA	1	$ 513.600	$ 446.600

	El hospedaje se deberá prestar en un sitio que cuente con la infraestructura adecuada, tanto en sanidad como en seguridad. Las habitaciones deberán contar con su respectiva puerta y llave individual, deberán contar con aire acondicionado, y las camas deberán contar con su propio juego de sabanas y almohadas limpias y en buen estado. Cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes.				
66	Servicio de hospedaje en acomodación individual, con baño privado, aire acondicionado, condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Establecimiento con registro nacional de turismo vigente. El hospedaje se deberá prestar en un sitio que cuente con la infraestructura adecuada, tanto en sanidad como en seguridad. Las habitaciones deberán contar con su respectiva puerta y llave individual, deberán contar con aire acondicionado, y las camas deberán contar con su propio juego de sabanas y almohadas limpias y en buen estado. Cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes.	NOCHE/PERSONA	1	$ 288.200	$ 250.600
	4.2 Servicio de alimentación				
67	Refrigerio tipo 1: Sándwich (dos rebanadas de pan tajado fresco, jamón mínimo 30 g, queso mínimo 20 g) + jugo en caja de 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$ 9.200	$ 8.000
68	Refrigerio tipo 2: Pastel de pollo horneado (peso mínimo 120 g, masa fresca, relleno de pollo desmechado, preparado el día de entrega) + jugo en caja de 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$ 9.200	$ 8.000
69	Refrigerio tipo 3: Hamburguesa (pan suave, carne de res cocida 90-100 g, queso doble crema, lechuga, tomate, peso total 160-200 g) + gaseosa 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta.	UND	1	$ 32.200	$ 28.000

	Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .						
70	Refrigerio tipo 4: Chuzo de res, pollo o cerdo (carne cocida 120-150 g) con papa cocida o arepa + gaseosa 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	29.000	$	25.200
71	Desayuno: Bebida caliente (café con leche o chocolate) mínimo 250 ml con tapa; huevos (2 unidades) revueltos o pericos; porción de arroz 100gr; arepa pequeña; tajada de plátano maduro; jugo natural mínimo 200 ml con tapa. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	20.700	$	18.000
72	Almuerzo: Sopa mínimo 14 oz (verduras, sancocho o equivalente); proteína mínimo 200 g (res, cerdo, pollo o pescado); carbohidrato mínimo 100 g (arroz, pasta, papa, plátano, yuca o arepa); leguminosa mínimo 100 g; ensalada/verdura mínimo 100 g; bebida natural mínimo 10 oz. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	25.300	$	22.000
73	Cena: Proteína mínimo 200 g; carbohidrato mínimo 100 g; leguminosa mínimo 100 g; ensalada/verdura mínimo 100 g; bebida natural mínimo 10 oz. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	23.000	$	20.000

74	Hidratación: Paquete de 30 bolsas de agua de 250 ml.	PAQUETE x 30	1	$ 9.200	$ 8.000
75	Hidratación: Botella de agua sin gas de 600 ml.	UND	1	$ 8.050	$ 7.000
COMPONENTE QUE APLICA POR EVENTO					
76	Personal logístico compuesto por mínimo 05 personas las cuales son los encargados de coordinar y ejecutar las actividades operativas por cada evento. Mínimo uno de ellos debe contar con estudio técnico o tecnólogo titulado en operación de eventos o afines y con experiencia laboral mínima de cinco (05) años de experiencia en gestión u operación de eventos.	POR EVENTO	1	$ 3.680.000	$ 3.200.000
	VALOR TOTAL			**$ 36.929.294**	**$ 32.161.050**

VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos para cada uno de los elementos. Cabe aclarar que dichos valores fueron obtenidos al realizar el promedio entre las cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO VALOR UNITARIO
COMPONENTE 1: APOYO LOGÍSTICO JORNADAS ELECTORALES 2026				
1.1 Transporte zona rural - Primera vuelta (31 de mayo de 2026)				
1	Vehículo con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas y 4 funcionarios desde la Registraduría Municipal hasta los puestos de votación de Purnio y Guarinocito (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente categoría C1 o superior, combustible, peajes y disponibilidad completa desde la hora que informe el supervisor hasta finalización de la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 860.000
2	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta el puesto de votación de Purnio (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 645.000
3.	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta el puesto de votación Guarinocito (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$ 645.000

4.	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios de la Registraduría y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda La Atarraya (ida y vuelta). Incluye conductor con licencia vigente, combustible, peajes y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	806.250
5	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda La Habana (ida y vuelta). . Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	860.000
6	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda El Japón (ida y vuelta). Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	645.000
7	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 o campero con capacidad mínima para 5 pasajeros, para transporte de funcionarios y material electoral desde la Registraduría Municipal hasta la vereda Buenavista (ida y vuelta). Incluye conductor, combustible, peajes y disponibilidad completa. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	860.000
1.2 Transporte zona urbana - Primera vuelta (31 de mayo de 2026)					
8	Vehículo tipo camión con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas, sillas y elementos electorales a 6 puestos de votación de zona urbana (ruta 1). Incluye conductor, combustible y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	860.000
9	Vehículo tipo camión con capacidad de carga de 3 toneladas, para transporte de cubículos, urnas, sillas y elementos electorales a 6 puestos de votación de zona urbana (ruta 2). Incluye conductor, combustible y disponibilidad completa durante la jornada. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	860.000
1.3 Transporte escrutinios y post-electoral - Primera vuelta					
10	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, disponibilidad total el día de elecciones para transporte de papelería electoral desde los puestos de votación urbanos hasta el Centro de Convivencia Ciudadana (escrutinios). Incluye conductor, combustible. Disponibilidad desde las hora que informe el supervisor y hasta la finalización de escrutinios municipales. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	376.250
11	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, disponibilidad total desde las 5:00 a.m. en la Registraduría hasta finalización de escrutinios municipales del día domingo. Incluye conductor y combustible. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	645.000

12	Vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros, para transporte de pliegos electorales desde La Dorada hasta la Registraduría Departamental en Manizales, el día que finalicen los escrutinios municipales. Incluye conductor, combustible y peajes. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad.	JORNADA	1	$	1.075.000
1.4 Equipos e insumos electorales					
13	Alquiler de impresora láser monocromática de alto rendimiento. Velocidad mínima 55 ppm, resolución mínima 1200x1200 dpi, dúplex automático, capacidad de bandeja hasta 3.160 hojas, procesador mínimo 800 MHz. Disponibilidad desde 8 días antes de cada jornada electoral hasta 5 días después o hasta la finalización efectiva de los escrutinios municipales.	JORNADA ELECTORAL	1	$	2.709.000
14	Alquler de Vallas metálicas de contención para puestos de votación. Dimensiones mínimas: 2 m largo x 1 m alto, estructura tubular en acero galvanizado, base de apoyo estable. Incluye transporte, instalación y retiro.	UND	1	$	40.850
15	Tóner compatible con impresora HP LaserJet Pro de alto rendimiento, o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$	698.750
16	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP M428FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$	752.500
17	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP 4103FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$	285.950
18	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet M15W o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$	135.450
19	Tóner compatible con impresora modelo Ricoh IM430F o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$	391.300
20	Resma de papel bond tamaño carta, 500 hojas, medidas 21,6 × 27,9 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1	$	17.609
21	Resma de papel bond tamaño oficio, 500 hojas, medidas 21,6 × 33 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1	$	27.090
22	Lapicero tinta semi gel color negro, cuerpo plástico, con capuchón protector de punta.	CAJA x 12	1	$	1.505
23	Lápiz HB No. 2, mina reforzada resistente a quiebres, trazo suave, borrador incluido.	CAJA x 12	1	$	2.258
24	Pegante líquido de 245 g, no tóxico, de origen sintético, secado rápido, con aplicador de boquilla.	UND	1	$	18.512
25	Cinta adhesiva transparente de 48 mm x 100 m.	ROLLO	1	$	23.930

26	Cuerda en polipropileno o poliéster de alta tenacidad, calibre 12, rollo por 500 metros.	ROLLO	1	$	1.787.250
27	Carpeta 4 aletas blanca. Dimensiones base central: 22 cm x 35 cm. Material conforme a NTC 4436:1999 y NTC 5397. Cartulina libre de pulpas lignificadas o recicladas, pH neutro, libre de partículas metálicas, resistente al doblez y rasgado.	UND	1	$	4.090
28	Hojas de papel adhesivo para imprimir, acabado semi-mate, tamaño carta, color blanco.	UND	1	$	1.065
29	Sacaganchos tipo pinza ergonómica, cuerpo plástico ABS, puntas metálicas de acero cromado inoxidable, resorte de retorno automático. Compatible con grapas 24/6, 26/6 y estándar.	UND	1	$	12.050
30	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas por 50 metros, color beige/crema, resistente a alta tensión.	ROLLO	1	$	22.575
31	Bombillo ahorrador LED, índice de reproducción cromática (CRI) mínimo Ra 80, temperatura de color 6.500 K, potencia según requerimiento del espacio.	UND	1	$	22.575
32	Grapadora metálica de barra completa (carga larga), capacidad hasta 20 hojas, sistema anti-atasco, cargador de fácil alimentación.	UND	1	$	45.150
33	Bisturí de corte manual / cutter grande, cuerpo plástico ABS de alta resistencia, largo 18 cm, cuchilla de acero al carbono templado.	UND	1	$	18.075
34	Cinta de señalización vial, longitud 500 metros, ancho mínimo 18 cm, color amarillo, mensaje "NO PASE" en letras rojas.	ROLLO	1	$	43.650
35	Candado de 30 mm, doble bloqueo, cuerpo en latón macizo pulido y lacado, gancho en acero endurecido, cilindro con guardas antiganzúa, dos llaves en latón niqueladas, protección contra filtraciones.	UND	1	$	65.415
36	Alcohol antiséptico y desinfectante de uso tópico, con registro sanitario INVIMA. Presentación 345 ml en envase plástico.	UND	1	$	13.800
37	Bolsa plástica grande, medidas 90 x 120 cm, rollo por 10 unidades, capacidad 140 litros. Colores según requerimiento del supervisor (negras, blancas o verdes).	ROLLO x 10	1	$	25.600
COMPONENTE 2: CONMEMORACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA - 20 DE JULIO DE 2026					
2.1 Infraestructura y logística del desfile y actos protocolarios					
38	Alquiler de vallas metálicas de contención para control de público durante el desfile. Dimensiones mínimas: 2 m largo x 1 m alto. Incluye transporte, instalación y retiro. Por dia.	UND	1	$	40.850
39	Alquiler, transporte, instalación y retiro de tarima principal para acto protocolario. Dimensiones mínimas: 6 m x 4 m, altura mínima 0,80 m, con escalera de acceso, baranda de seguridad y falda decorativa. Estructura metálica certificada para carga. Por día	UND	1	$	2.257.500
40	Alquiler, transporte, instalación y retiro de carpa tipo hangar de 6 m x 6 m con paredes laterales. Lona plastilona 700 color blanca, 100% impermeable, soporte textil de poliéster. Para tarima principal y mesa directiva. Por día	UND	1	$	752.500

41	Alquiler, transporte, instalación y retiro de carpa de 3 m x 3 m con paredes laterales. Lona plastilona 700 color blanca, 100% impermeable. Para puntos de hidratación y logística. Por día,	UND	1	$ 225.750
42	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, color blanco o wengue, antideslizantes y resistentes. Incluye transporte, instalación y retiro. Por día	UND	1	$ 5.400
43	Alquiler de Mesa principal compuesta por dos mesas plegables de 180 cm, con mantel blanco, camino de mesa dorado y arreglo floral tamaño mediano con pompones blancos y follaje amarillo. Instalación y retiro. Por día	UND	1	$ 1.290.000
44	Alquiler de sonido con 4 cabinas de sonido (Reproductor de USB-SD Memoria, MP3 Formato Receptor Compatible con Bluetooth EDR 5.0V, Radio FM 88-108 Mhz con 50 Estaciones Prefijo, 1 Línea de Entrada con Control de Volumen Entrada de Micrófono 1/4" con Control de Volumen y ECO Volumen Maestro y Control de Agudos y Graves, Salida de Línea L/R RCA, Respuesta de Frecuencia 30Hz - 20KHz, Sensibilidad 92dB (+/-3dB), Poder: AC110-220V 50/60 Hz, Potencia de Salida: 500W Max 150W RMS), consola de sonido con interruptor entrada de micrófono, 2 micrófonos. Incluye cables y extensiones. Se debe garantizar la operación y manejo del sonido.Por día	JORNADA	1	$ 1.806.000
45	Alquiler e instalación de bandera de Colombia, medidas 5 m x 2,5 m, tela satín, tres franjas horizontales reglamentarias. Por día	UND	1	$ 52.675
46	Alquiler e instalación de bandera de Colombia formato panorámico, 12 m ancho x 1 m alto, tela satín. Por día	UND	1	$ 120.400
47	Alquiler Alfombra tipo tapete color rojo, rollo de 15 m largo x 1 m ancho, material sintético. Incluye transporte, instalación, fijación y retiro. Debe estar en excelentes condiciones y limpio. Por dia	UND	1	$ 67.725
48	servicio completo alquiler baños portatiles por día: Incluye transporte, mantenimiento, limpieza de Baños portátiles.	UND	1	$ 940.625
2.2 Elementos protocolarios				
49	Juego de condecoración de 3 piezas (joya, réplica, venera) con colores de la bandera de La Dorada (blanco y rojo), detalles en relieve, acabado galvánico en bronce, pintura al horno, cinta moiré, venera con sobrepuesto, estuche color vinotinto. Diseño que debe ser suministrado por el supervisor del contrato. Joya principal: 10 cm largo por 5 mc ancho. Replica: 5 cm de largo por 2,5 cm de ancho. Venera: 3 cm largo por 1.5 cm ancho.	UND	1	$ 408.500
50	Porta diploma de dos cuerpos, exterior en cuero agenda industrial, logotipo repujado o estampado, interior en papel blanco con bolsillo y 4 esquineras, costura en el borde, tamaño oficio 23 x 35 cm, color vinotinto.	UND	1	$ 107.500
51	Garantizar la entrega de diploma, diseñado por el municipio, en papel opalina con full color 4x0, con acabados en estampado, marco dorado y firmas autorizadas.	UND	1	$ 21.500

52	Placa conmemorativa de 21 cm de altura, 10 mm de grosor, en vidrio grabado a láser, con base. Diseño y nombres según indicación del supervisor.	UND	1	$	337.150
53	Arreglo floral en corona alargada, tamaño 2 m largo x 1 m ancho, mezcla de flores de color blanco, verde, rojo y/o amarillo (margaritas, pompones, rosas, lirios u otras), con soporte mínimo 1 m de alto. Diseño sujeto a aprobación del supervisor.	UND	1	$	752.500
	COMPONENTE 3: DÍA CÍVICO DE LOS VETERANOS - 10 DE OCTUBRE DE 2026				
	3.1 Infraestructura y logística del acto conmemorativo				
54	Alquiler de auditorio con capacidad para 100 a 150 personas, de fácil acceso para personas con movilidad reducida, ubicado en el sector centro del municipio, con medios audiovisuales, ventilación (ventiladores o aire acondicionado), condiciones de limpieza y servicio de baño (mínimo 2 unidades). Por hora	JORNADA	1	$	123.450
55	Alquiler Sonido profesional con mínimo 2 cabinas activas, potencia adecuada para auditorio cerrado,(Reproductor de USB-SD Memoria, MP3 Formato Receptor Compatible con Bluetooth EDR 5.0V, Radio FM 88-108 Mhz con 50 Estaciones Prefijo, 1 Línea de Entrada con Control de Volumen Entrada de Micrófono 1/4" con Control de Volumen y ECO Volumen Maestro y Control de Agudos y Graves, Salida de Línea L/R RCA, Respuesta de Frecuencia 30Hz - 20KHz, Sensibilidad 92dB (+/-3dB), Poder: AC110-220V 50/60 Hz, Potencia de Salida: 500W Max 150W RMS), consola de sonido con interruptor entrada de micrófono, 2 micrófonos. Incluye cables y extensiones. Se debe garantizar la operación y manejo del sonido. Por día.	JORNADA	1	$	1.505.000
56	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, color blanco o wengue, antideslizantes y resistentes. Incluye transporte, instalación y retiro. Por día	UND	1	$	5.375
57	Alquiler de Mesa principal compuesta por dos mesas plegables de 180 cm, con mantel blanco, camino de mesa dorado y arreglo floral tamaño mediano con pompones blancos y follaje amarillo. Instalación y retiro. Por día	UND	1	$	1.290.000
58	Alquiler Alfombra tipo tapete color rojo, rollo de 15 m largo x 1 m ancho, material sintético. Incluye transporte, instalación, fijación y retiro. Debe estar en excelentes condiciones y limpio. Por dia	UND	1	$	67.725
59	Alquiler e instalación de bandera de Colombia formato panorámico, 12 m ancho x 1 m alto, tela satín. Por día	UND	1	$	120.400
	3.2 Elementos protocolarios - Veteranos				
60	Juego de condecoración de 3 piezas (joya, réplica, venera) con colores de la bandera de La Dorada (blanco y rojo), detalles en relieve, acabado galvánico en bronce, pintura al horno, cinta moiré, venera con sobrepuesto, estuche color vinotinto. Diseño que debe ser suministrado por el supervisor del contrato. Joya principal: 10 cm largo por 5 mc ancho. Replica: 5 cm de largo por 2,5 cm de ancho. Venera: 3 cm largo por 1.5 cm ancho.	UND	1	$	380.000

61	Porta diploma de dos cuerpos, exterior en cuero agenda industrial, logotipo repujado o estampado, interior en papel blanco con bolsillo y 4 esquineras, costura en el borde, tamaño oficio 23 x 35 cm, color vinotinto.	UND	1	$	107.500
62	Garantizar la entrega de diploma, diseñado por el municipio, en papel opalina con full color 4x0, con acabados en estampado, marco dorado y firmas autorizadas.	UND	1	$	21.500
63	Placa conmemorativa de 21 cm en vidrio grabado a láser, con base. Nombres según indicación del supervisor.	UND	1	$	337.125
64	Arreglo floral en corona alargada, tamaño 2 m largo x 1 m ancho, mezcla de flores de color blanco, verde, rojo y/o amarillo (margaritas, pompones, rosas, lirios u otras), con soporte mínimo 1 m de alto. Diseño sujeto a aprobación del supervisor.	UND	1	$	752.500
COMPONENTE TRANSVERSAL: SERVICIOS COMUNES A TODOS LOS EVENTOS					
4.1 Servicio de hospedaje					
65	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple (máximo 3 personas por habitación),. Establecimiento con registro nacional de turismo vigente. El hospedaje se deberá prestar en un sitio que cuente con la infraestructura adecuada, tanto en sanidad como en seguridad. Las habitaciones deberán contar con su respectiva puerta y llave individual, deberán contar con aire acondicionado, y las camas deberán contar con su propio juego de sabanas y almohadas limpias y en buen estado. Cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes.	NOCHE/ PERSONA	1	$	480.100
66	Servicio de hospedaje en acomodación individual, con baño privado, aire acondicionado, condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Establecimiento con registro nacional de turismo vigente. El hospedaje se deberá prestar en un sitio que cuente con la infraestructura adecuada, tanto en sanidad como en seguridad. Las habitaciones deberán contar con su respectiva puerta y llave individual, deberán contar con aire acondicionado, y las camas deberán contar con su propio juego de sabanas y almohadas limpias y en buen estado. Cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes.	NOCHE/PERSONA	1	$	269.400
4.2 Servicio de alimentación					
67	Refrigerio tipo 1: Sándwich (dos rebanadas de pan tajado fresco, jamón mínimo 30 g, queso mínimo 20 g) + jugo en caja de 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	8.600
68	Refrigerio tipo 2: Pastel de pollo horneado (peso mínimo 120 g, masa fresca, relleno de pollo desmechado, preparado el día de entrega) + jugo en caja de 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta.	UND	1	$	8.600

	Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .				
69	Refrigerio tipo 3: Hamburguesa (pan suave, carne de res cocida 90-100 g, queso doble crema, lechuga, tomate, peso total 160-200 g) + gaseosa 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	30.100
70	Refrigerio tipo 4: Chuzo de res, pollo o cerdo (carne cocida 120-150 g) con papa cocida o arepa + gaseosa 250 ml. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor,, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	27.100
71	Desayuno: Bebida caliente (café con leche o chocolate) mínimo 250 ml con tapa; huevos (2 unidades) revueltos o pericos; porción de arroz 100gr; arepa pequeña; tajada de plátano maduro; jugo natural mínimo 200 ml con tapa. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	19.350
72	Almuerzo: Sopa mínimo 14 oz (verduras, sancocho o equivalente); proteína mínimo 200 g (res, cerdo, pollo o pescado); carbohidrato mínimo 100 g (arroz, pasta, papa, plátano, yuca o arepa); leguminosa mínimo 100 g; ensalada/verdura mínimo 100 g; bebida natural mínimo 10 oz. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	23.650
73	Cena: Proteína mínimo 200 g; carbohidrato mínimo 100 g; leguminosa mínimo 100 g; ensalada/verdura mínimo 100 g; bebida natural mínimo 10 oz. Cada ración debe venir empacada de manera individual, en su correspondiente empaque acompañado de cubiertos y servilleta. Los alimentos se deben entregar en los lugares indicados por el supervisor, sin que esto genere un costo adicional .	UND	1	$	21.500
74	Hidratación: Paquete de 30 bolsas de agua de 250 ml.	PAQUETE x 30	1	$	8.600
75	Hidratación: Botella de agua sin gas de 600 ml.	UND	1	$	7.525
COMPONENTE QUE APLICA POR EVENTO					

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

76	Personal logístico compuesto por mínimo 05 personas las cuales son los encargados de coordinar y ejecutar las actividades operativas por cada evento. Mínimo uno de ellos debe contar con estudio técnico o tecnólogo titulado en operación de eventos o afines y con experiencia laboral mínima de cinco (05) años de experiencia en gestión u operación de eventos.	POR EVENTO	1	$ 3.440.000
VALOR TOTAL				**$ 34.545.172**

Nota 1: Para la determinación del valor de los ítems de la actividad 1.4 “Equipos e insumos electorales”, no se consideraron como referencia los procesos CMC-004-LD-2026, CMC-002-LD-2026 y CMC-003-LD-2026, adjudicados en la vigencia 2026, debido a que sus especificaciones técnicas no son similares con las exigidas en el presente proceso contractual.

Nota 2: Las cotizaciones allegadas a la plataforma SECOP II para el ítem 10n, correspondiente a “vehículo tipo automóvil o camioneta con capacidad mínima para 3 pasajeros”, presentan una cantidad de cinco (5) unidades y un valor calculado sobre el total de dichas unidades.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, la Entidad ha determinado establecer para este ítem una cantidad de una (1) unidad. En consecuencia, el valor unitario se obtiene a partir del valor total presentado en cada cotización, dividiéndolo entre cinco (5), con el fin de determinar el costo equivalente a una (1) unidad. Posteriormente, se calcula el promedio de estos valores unitarios para fijar el valor de referencia del ítem.

Nota 3: Así pues, se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000)** incluido impuestos, dado que se tratará de un contrato de prestación de servicios el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportados al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.545.172).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 4: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de servicios y/o elementos a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 5: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 6: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 7: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio y/o elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 8: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

a. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE - PAGO:

El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000),** a monto agotable IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

b. DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación**:**

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	1,0%	
PROANCIANO *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	4,0%	
PRODEPORTE *(Acuerdo No. 011 de 2020)*	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR *(Acuerdo 053 de 2023)*	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD *(Acuerdo 053 de 2023)*	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

c. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00), distribuidos por componentes así:

Componente 1 – Apoyo logístico jornadas electorales 2026: Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000). Este componente opera bajo la modalidad de monto agotable, en atención a que la realización de una eventual segunda vuelta presidencial constituye un hecho incierto, y a que los requerimientos específicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los organismos de seguridad no han sido determinados en su totalidad al momento de la estructuración del proceso. En consecuencia, los pagos se efectuarán únicamente por los servicios efectivamente prestados y debidamente certificados por el supervisor del contrato.

Componente 2 – Conmemoración del 20 de julio: Hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000). Los pagos se realizarán contra la prestación efectiva del servicio, conforme a las cantidades y especificaciones definidas por la entidad en coordinación con las autoridades participantes, previa certificación del supervisor.

Componente 3 – Día Cívico de los Veteranos de la Fuerza Pública: Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000). Los pagos se realizarán contra la prestación efectiva del servicio, conforme al alcance definido por la Secretaría de Gobierno y las asociaciones de veteranos, previa certificación del supervisor.

En ningún caso la entidad estará obligada a ejecutar la totalidad del valor contractual. Los recursos no ejecutados en un componente no serán trasladables a otro componente, salvo autorización expresa del ordenador del gasto mediante acto administrativo motivado.

Los pagos se efectuarán por consumos parciales, previa presentación por parte del contratista de:

a) Cuenta de cobro o factura correspondiente.
b) Informe de actividades ejecutadas.
c) Acta de recibo parcial o total suscrita por el supervisor.
d) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
e) Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social mediante la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la certificación de cumplimiento hasta tanto estas sean subsanadas.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de la respectiva cuenta de cobro o factura con la totalidad de los documentos soporte.

7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 del cual establece:

Indicadores de Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Nivel de Endeudamiento
- ✓ Razón Cobertura de Intereses

Indicadores de Capacidad Organizacional:

- ✓ Rentabilidad del Patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo

La verificación de capacidad financiera y organizacional se efectuará con base a la información contenida en el RUP, se realizará mediante la obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional que se establecen a continuación; y el resultado determinará la **Habilitación** o **NO** de las propuestas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente **con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Adicionalmente, el Articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, establece que cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para establecer los indicadores financieros se procedió a realizar consulta en el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), identificando proveedores en el mercado de acuerdo con la clasificación CIIU, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar con corte al 31 de diciembre de 2024:

A continuación, se relacionan la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (clasificación CIIU) de los posibles oferentes, así:

Código	Clasificación CIIU
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
I5621	Catering para eventos

Relación de las empresas consultadas:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Código CIIU	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800151720	CENFER S.A.	N8230	3,50	0,05	13,30	0,02	0,02
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230	1,90	0,36	5,33	0,32	0,21
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230	4,39	0,30	8,19	0,21	0,15
4	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	1,61	0,61	34,81	0,43	0,17
5	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230	2,73	0,34	5,91	0,23	0,15
6	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230	6,09	0,36	5,18	0,24	0,16
7	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	1,59	0,24	112,26	0,02	0,01
8	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	1,05	0,55	5,55	0,46	0,20
9	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230	1,46	0,74	1,85	0,57	0,15
10	900072392	FIERA SAS	N8230	2,12	0,45	3,28	0,09	0,05
11	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230	4,43	0,37	2,43	0,30	0,19
12	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	3,59	0,56	7,73	0,40	0,18
13	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230	2,12	0,55	4,08	0,32	0,15
14	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230	8,55	0,47	7,83	0,26	0,14

15	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230	1,23	0,81	1,23	0,40	0,08
16	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	5,59	0,26	5,51	0,17	0,12
17	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	1,59	0,33	6,45	0,27	0,18
18	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230	1,80	0,61	5,00	0,58	0,22
19	900365212	4E SAS	N8230	2,70	0,68	2,40	0,30	0,10
20	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230	13,06	0,46	17,33	0,20	0,11
21	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230	1,85	0,61	1,42	0,25	0,10
22	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230	24,15	0,11	56,53	0,31	0,27
23	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230	4,61	0,30	5,97	0,07	0,05
24	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	24,04	0,03	74,89	0,23	0,23
25	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230	2,68	0,70	3,52	0,30	0,09
26	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230	1,65	0,48	1,69	0,22	0,12
27	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230	2,60	0,58	2,75	0,34	0,14
28	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621	1,47	0,29	7,61	0,13	0,09
29	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621	13,10	0,46	56,83	0,06	0,03
30	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621	1,84	0,61	1,43	0,48	0,18
31	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621	3,14	0,53	3,97	0,33	0,15
32	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621	2,40	0,38	9,31	0,57	0,36
		MÉTODOS APLICADOS PARA OBTENER LOS INDICADORES						
		PROMEDIO		4,83	0,44	15,05	0,28	0,14
		MEDIANA		2,64	0,46	5,53	0,28	0,15
		MEDIA GEOMÉTRICA		3,18	0,38	6,60	0,22	0,12

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Al aplicar diferentes variables a la anterior muestra, se puede concluir que no presenta una desviación alta entre sí, de igual manera, con el fin de tener una base que determine que indicadores pueden llegar a ofrecer mayor pluralidad de oferentes al proceso, se determina que serían los establecidos al obtener la mediana entre estos:

METODOLOGÍA APLICADA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIANA	**2,64**	**0,46**	**5,53**	**0,28**	**0,15**

Así mismo, se identificaron procesos de contratación con igual modalidad de selección y objetos similares al presente proceso contractual, desarrolladas por otras Entidades, los cuales se encuentran relacionados en el numeral 3. Análisis de la Demanda del presente

Estudio, en dichos procesos se evaluaron los requisitos de índole financiero (Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional) de la siguiente manera:

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SAMC-001-2026 MUNICIPIO DE COGUA	13,00	0,30	10,00	0,20	0,20
SAMC-001-2026 MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	4,15	0,47	0,50	0,07	0,03
SAMC-001-2026 ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	1,13	0,68	3,17	0,29	0,07
SAMC-001-2026 GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	5,20	0,52	INDETERMINADO	0,04	0,04
SAMC-001-2026 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	2,20	0,65	4,40	0,07	0,06
GCSJ-SA-054-2025 DEPARTAMENTO DEL META	3,05	0,51	1,03	0,18	0,14
PROMEDIO	**4,79**	**0,52**	**3,82**	**0,14**	**0,09**
MEDIANA	**3,60**	**0,52**	**3,17**	**0,13**	**0,07**
MEDIA GEOMÉTRICA	**3,59**	**0,50**	**2,35**	**0,11**	**0,07**

Al aplicar diferentes variables a la muestra anterior, se puede concluir que los indicadores que podrían ofrecer una mayor pluralidad de oferentes en el proceso son aquellos obtenidos mediante la aplicación de la media geométrica entre dichas variables:

METODOLOGÍA APLICADA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA GEOMÉTRICA	**3,59**	**0,50**	**2,35**	**0,11**	**0,07**

Para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, se calcula un promedio a partir de dos fuentes: por un lado, la muestra de indicadores utilizados por otras entidades y, por otro, la información consultada en la Superintendencia de Sociedades dando como resultado:

MUESTRA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDICADORES DE PROCESOS	**3,59**	**0,50**	**2,35**	**0,11**	**0,07**
CONSULTA EN EL SIIS	**2,64**	**0,46**	**5,53**	**0,28**	**0,15**
PROMEDIO	**3,11**	**0,48**	**3,94**	**0,20**	**0,11**

Por lo expuesto, a continuación, se relacionan los indicadores de Capacidad Financiera, establecidos para el presente proceso de selección:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	≥ 3,11
Índice de Endeudamiento	< = 0,48
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 3,94

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0,20
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0,11

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

7.1. INDICADORES FINANCIEROS

7.1.1. Índice de Liquidez (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a **3,11**.

$$L = (AC / PC) >= 3{,}11$$

Dónde:

L	=	Liquidez.
AC	=	Activo Corriente.
PC	=	Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si L <3,11; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥3,11; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L =	*Liquidez.*
AC =	*Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.*
P C =	*Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.*

Condición: ***Si L <3,11; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥3,11; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

7.1.2. Nivel de Endeudamiento (NE):

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, se requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0{,}48$$

Dónde:

N E = *Nivel de Endeudamiento*
P T = *Pasivo Total*
A T = *Activo Total*

Condición: ***Si N E ≤ 0,48; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0,48; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para *los* *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

N E = *Nivel de Endeudamiento*

P T = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
A T = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si N E ≤ 0,48; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0,48; la propuesta se calificará NO HABILITADO

7.1.3. **Razón de Cobertura de Intereses:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RCI = UO / GI

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI ≤ 3,94 la oferta se calificará NO HABILITADO.**
Si RCI ≥ 3,94 la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: Si RCI < 3,94 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RCI ≥ 3,94 la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN: *Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.*

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0.20

Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0.11

7.2.1. **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RP= (UO / P)

Dónde:
RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

Condición: Si RP < 0,20 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP ≥ 0,20 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si RP < 0,20 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP ≥ 0,20 la propuesta se calificará HABILITADO.

7.2.2. **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Dónde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos
UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

Condición: Si RA < 0,11 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA ≥ 0,11 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si RA < 0,11 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA ≥ 0,11 la propuesta se calificará HABILITADO.

7.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA IMPORTANTE: LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INSCRITA EN EL RUP DEBERÁ CORRESPONDER A LA CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

8. CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, a continuación, se relaciona el porcentaje de participación de cada ítem sobre el valor total.

La Entidad se permite aclarar que el presente proceso incluye bienes y servicios, razón por la cual solo se realiza la consulta sobre los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO VALOR UNITARIO	% DE PARTICIPACIÓN
COMPONENTE 1: APOYO LOGÍSTICO JORNADAS ELECTORALES 2026					
1.4 Equipos e insumos electorales					
15	Tóner compatible con impresora HP LaserJet Pro de alto rendimiento, o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 698.750	15,82%
16	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP M428FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 752.500	17,04%
17	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet Pro MFP 4103FDW o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 285.950	6,48%
18	Tóner compatible con impresora modelo LaserJet M15W o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 135.450	3,07%
19	Tóner compatible con impresora modelo Ricoh IM430F o equivalente técnicamente compatible.	UND	1	$ 391.300	8,86%
20	Resma de papel bond tamaño carta, 500 hojas, medidas 21,6 × 27,9 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1	$ 17.609	0,40%
21	Resma de papel bond tamaño oficio, 500 hojas, medidas 21,6 × 33 cm, gramaje mínimo 75 g/m², color blanco, apto para impresoras láser e inyección de tinta. Empaque sellado de fábrica.	RESMA	1	$ 27.090	0,61%

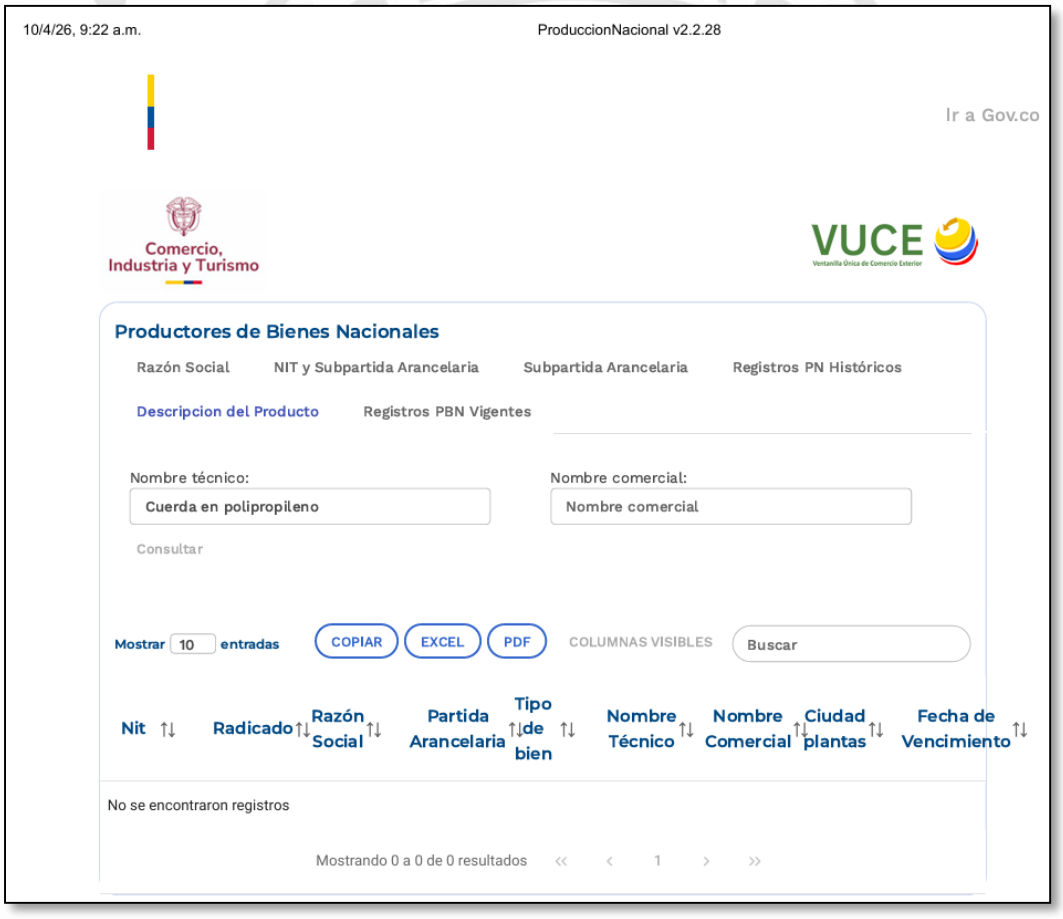
22	Lapicero tinta semi gel color negro, cuerpo plástico, con capuchón protector de punta.	CAJA x 12	1	$	1.505	0,03%
23	Lápiz HB No. 2, mina reforzada resistente a quiebres, trazo suave, borrador incluido.	CAJA x 12	1	$	2.258	0,05%
24	Pegante líquido de 245 g, no tóxico, de origen sintético, secado rápido, con aplicador de boquilla.	UND	1	$	18.512	0,42%
25	Cinta adhesiva transparente de 48 mm x 100 m.	ROLLO	1	$	23.930	0,54%
26	Cuerda en polipropileno o poliéster de alta tenacidad, calibre 12, rollo por 500 metros.	ROLLO	1	$	1.787.250	**40,47%**
27	Carpeta 4 aletas blanca. Dimensiones base central: 22 cm x 35 cm. Material conforme a NTC 4436:1999 y NTC 5397. Cartulina libre de pulpas lignificadas o recicladas, pH neutro, libre de partículas metálicas, resistente al doblez y rasgado.	UND	1	$	4.090	0,09%
28	Hojas de papel adhesivo para imprimir, acabado semi-mate, tamaño carta, color blanco.	UND	1	$	1.065	0,02%
29	Sacaganchos tipo pinza ergonómica, cuerpo plástico ABS, puntas metálicas de acero cromado inoxidable, resorte de retorno automático. Compatible con grapas 24/6, 26/6 y estándar.	UND	1	$	12.050	0,27%
30	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas por 50 metros, color beige/crema, resistente a alta tensión.	ROLLO	1	$	22.575	0,51%
31	Bombillo ahorrador LED, índice de reproducción cromática (CRI) mínimo Ra 80, temperatura de color 6.500 K, potencia según requerimiento del espacio.	UND	1	$	22.575	0,51%
32	Grapadora metálica de barra completa (carga larga), capacidad hasta 20 hojas, sistema anti-atasco, cargador de fácil alimentación.	UND	1	$	45.150	1,02%
33	Bisturí de corte manual / cutter grande, cuerpo plástico ABS de alta resistencia, largo 18 cm, cuchilla de acero al carbono templado.	UND	1	$	18.075	0,41%
34	Cinta de señalización vial, longitud 500 metros, ancho mínimo 18 cm, color amarillo, mensaje "NO PASE" en letras rojas.	ROLLO	1	$	43.650	0,99%
35	Candado de 30 mm, doble bloqueo, cuerpo en latón macizo pulido y lacado, gancho en acero endurecido, cilindro con guardas antiganzúa, dos llaves en latón niqueladas, protección contra filtraciones.	UND	1	$	65.415	1,48%

36	Alcohol antiséptico y desinfectante de uso tópico, con registro sanitario INVIMA. Presentación 345 ml en envase plástico.	UND	1	$ 13.800	0,31%
37	Bolsa plástica grande, medidas 90 x 120 cm, rollo por 10 unidades, capacidad 140 litros. Colores según requerimiento del supervisor (negras, blancas o verdes).	ROLLO x 10	1	$ 25.600	0,58%
VALOR TOTAL				**$ 7.165.997**	**100%**

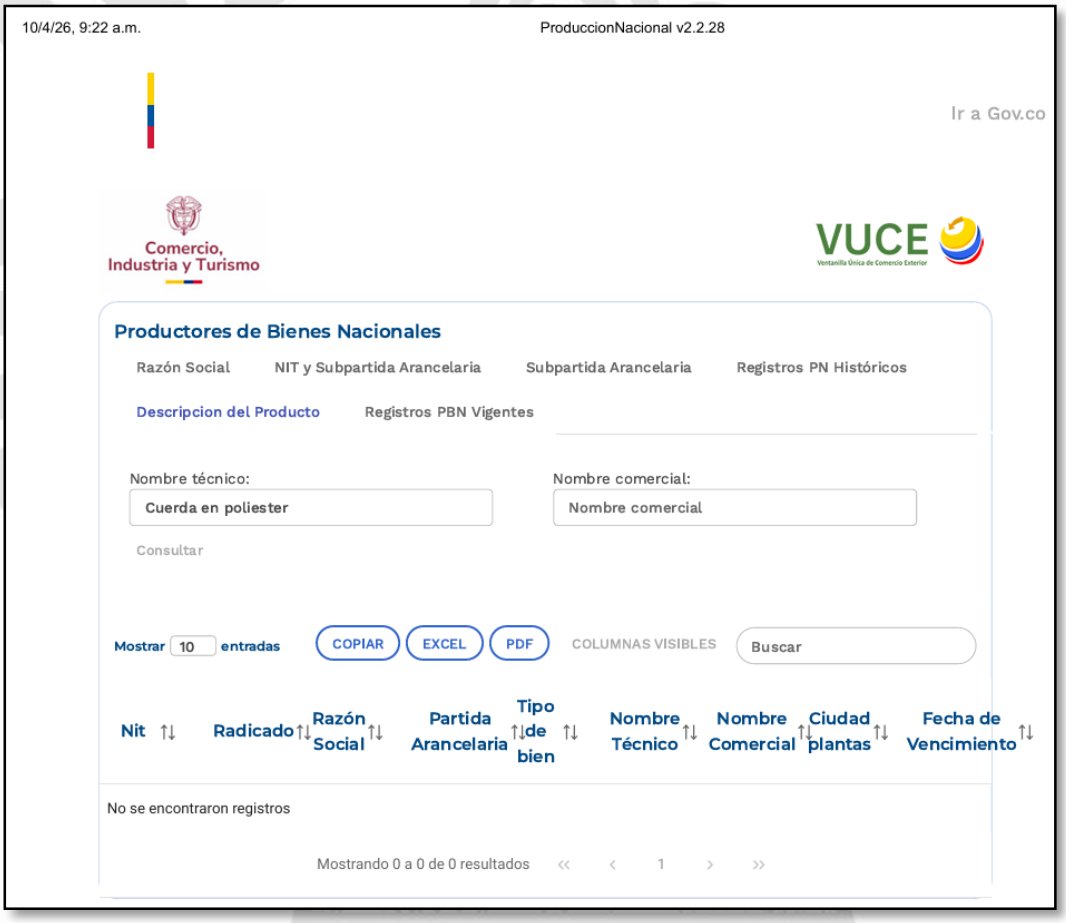
A continuación se realiza la búsqueda de los ítems más representativos en el presupuesto:

ÍTEM 26: Cuerda en polipropileno o poliéster (40,47%)

Material de fabricación Polipropileno:



Material de fabricación Poliester:



Teniendo en cuenta que, **no se encontraron bienes en la consulta**, se procederá a asignar el puntaje de Industria Nacional mediante la vinculación de personal.

8.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad a lo establecido en la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y lo señalado en el Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica”, los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por**: i)** servicios nacionales o con trato nacional o por **ii)** la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos, teniendo en cuenta que los mismos son excluyentes entre sí.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Promoción de servicios nacionales o con trato	**10**

nacional **(Numeral 5.1.3.1)**	
Tratándose de bienes o servicios extranjeros, pero que el proponente se comprometa por escrito a la incorporación del componente Colombiano de Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos. **(Numeral 5.1.3.2)**	**5**
El proponente que no ofrezca	**0**

8.1.1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional:

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, **(i)** usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o **(ii)** vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, sí por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará a través del formato señalado en el pliego de condiciones.

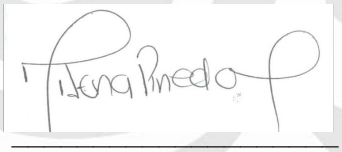
Teniendo en cuenta que, en el Proceso de Contratación, **no se presenta la existencia de bienes nacionales relevantes**, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los **Proponentes que se comprometan a vincular o sostener durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40%, del personal requerido para el cumplimento del contrato.**

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá cumplir con el porcentaje indicado en el inciso anterior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

9. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021)*

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en

proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios y el personal requerido para su ejecución requiere de cinco (05) personas encargadas de coordinar y ejecutar las actividades operativas, por consiguiente, no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.



ANA MILENA PINEDA MALAVER
Directora Administrativa de La División de Gestión Policiva

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	